

# Ciencia e Investigación

Primera revista argentina de información científica / Fundada en enero de 1945



**INVESTIGAR Y ENCUADRAR LO OCURRIDO: EL LUGAR DE LAS COMISIONES DE VERDAD EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN**

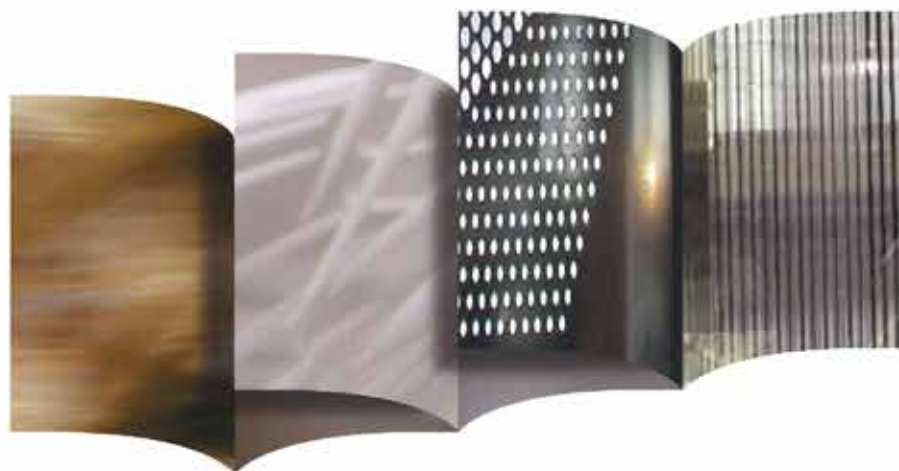
■ Elizabeth Jelin

**RESIGNIFICACIONES DE LA GUERRA EN EL CONTEXTO DE LA POST DICTADURA ARGENTINA**

■ Federico Lorenz

**EL HISTORIADOR DEL PASADO RECIENTE Y LOS RELATOS CONSAGRADOS. EMPATÍA, INCOMODIDADES Y DESAFÍOS DEL CAMPO HISTORIOGRÁFICO FRENTE A LOS USOS POLÍTICOS DEL PASADO.**

■ Vera Carnovale



## Desarrollo y gestión de proyectos científicos y tecnológicos innovadores

FUNINTEC es una organización sin fines de lucro creada por la Universidad de San Martín cuyo objetivo es promover y alentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos a los sectores público y privado, sus empresas y en particular a las PyMES.

Dentro de los alcances previstos por la Ley de Innovación Tecnológica, funciona como vínculo entre el sistema científico tecnológico y el sector productivo.

**CONTACTO:**  
[www.funintec.org.ar](http://www.funintec.org.ar)

Fundación  
Innovación  
y Tecnología

**FUNINTEC**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



**EDITOR RESPONSABLE**

Asociación Argentina para el  
Progreso de las Ciencias (AAPC)

**COMITÉ EDITORIAL**

**Editora**

Dra. Nidia Basso

**Editores asociados**

Dr. Gerardo Castro

Dra. Lidia Herrera

Dr. Roberto Mercader

Dra. Alicia Sarce

Dr. Juan R. de Xammar Oro

Dr. Norberto Zwirner

**CIENCIA E**

**INVESTIGACIÓN**

Primera Revista Argentina  
de información científica.

Fundada en Enero de 1945.

Es el órgano oficial de difusión de  
La Asociación Argentina para el  
Progreso de las Ciencias.

A partir de 2012 se publica en dos  
series, Ciencia e Investigación  
y Ciencia e Investigación Reseñas.

Av. Alvear 1711, 4° piso,  
(C1014AAE) Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, Argentina.  
Teléfono: (+54) (11) 4811-2998  
Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual  
N° 82.657. ISSN-0009-6733.

Lo expresado por los autores o  
anunciantes, en los artículos o  
en los avisos publicados es de  
exclusiva responsabilidad de los  
mismos.

Ciencia e Investigación se  
edita on line en la página web  
de la Asociación Argentina  
para el Progreso de las  
Ciencias (AAPC)  
[www.aargentinapciencias.org](http://www.aargentinapciencias.org)



## SUMARIO

### EDITORIAL

Experiencia, historia y memoria. Enfoques y problemas

**Asociación Argentina de Investigadores en Historia -AsAIH- ... 3**

### ARTÍCULOS

Investigar y encuadrar lo ocurrido: el lugar de las comisiones de  
verdad en los procesos de transición

**Elizabeth Jelin ..... 5**

Resignificaciones de la guerra en el contexto de la post  
dictadura argentina

**Federico Lorenz ..... 13**

El historiador del pasado reciente y los relatos consagrados.  
Empatía, incomodidades y desafíos del campo historiográfico  
frente a los usos políticos del pasado.

**Vera Carnovale ..... 19**

**INSTRUCCIONES PARA AUTORES ..... 37**

*... La revista aspira a ser un vínculo de unión entre  
los trabajadores científicos que cultivan disciplinas  
diversas y órgano de expresión de todos aquellos que  
sientan la inquietud del progreso científico y de su  
aplicación para el bien.*

**Bernardo A. Houssay**

# Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias

## COLEGIADO DIRECTIVO

Presidente

Dra. Ester Susana Hernández

Secretaria

Dra. Alicia María Sarce

Tesorero

Dr. Gerardo Daniel Castro

Protesorero

Dr. Alberto Antonio Pochettino

Miembros Titulares

Ing. Juan Carlos Almagro

Dr. Alberto Baldi

Dra. Nidia Basso

Dr. Miguel Blesa

Dra. María Cristina Cambiaggio

Dr. Eduardo Hernán Charreau

Dra. Alicia Fernández Cirelli

Dra. Lidia Herrera

Dr. Marcelo Jorge Vernengo

Dr. Juan Roberto de Xammar Oro

Miembros Institucionales:

Sociedad Argentina de Farmacología Experimental:

Dra. Graciela Noemí Balerio

Unión Matemática Argentina:

Dra. Ursula María Molter

Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial:

Dra. Ana María Puyó

Sociedad Argentina de Investigaciones Bioquímicas:

Dr. Luis Alberto Quesada Allué

Sociedad Argentina de Microscopía:

Dr. Raúl Antonio Versaci

Miembros Fundadores

Dr. Bernardo A. Houssay – Dr. Juan Baciagalupo – Ing. Enrique Butty

Dr. Horacio Damianovich – Dr. Venancio Deulofeu – Dr. Pedro I. Elizalde

Ing. Lorenzo Parodi – Sr. Carlos A. Silva – Dr. Alfredo Sordelli – Dr. Juan C. Vignaux –

Dr. Adolfo T. Williams – Dr. Enrique V. Zappi

AAPC

Avenida Alvear 1711 – 4º Piso

(C1014AAE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

[www.aargentinapciencias.org](http://www.aargentinapciencias.org)

# EXPERIENCIA, HISTORIA Y MEMORIA. ENFOQUES Y PROBLEMAS

**Asociación Argentina de Investigadores en Historia -AsAIH-**

Aunque la distinción entre *historia*, *experiencia* y *memoria* interese especialmente a los historiadores -que han problematizado ampliamente esas nociones en las últimas décadas, como parte del deslinde conceptual mínimo requerido por el oficio-, puede acordarse sin mayor dificultad una distancia entre la experiencia de los hombres del pasado y la del historiador que los analiza, o entre las maneras controladas en que el historiador profesional busca aproximarse al pasado y aquellas formas espontáneas de relación con él, que en parte caracterizan a la memoria individual o social.

Esa aparente nitidez es, sin embargo, materia de muchas sutilezas y debates, y resulta especialmente controvertida cuando lo que interesa es la llamada *historia reciente*, esto es, la historia de un pasado que en parte está abierto y activo y que se hace presente por sus consecuencias o secuelas. Sin agotar esa historia, los episodios traumáticos constituyen uno de sus grandes capítulos, probablemente el más contencioso. Historiar fenómenos como la masacre, la guerra, los enfrentamientos civiles o la lucha armada pone en tensión aquella distinción, sin embargo necesaria, entre los objetivos del historiador y las memorias individuales o sectoriales, incluida la propia. Pone en tensión, también, la vocación del científico o el humanista y su condición de sujeto político, comprometido inevitable o deliberadamente en una mirada del mundo, en adhesiones e inclinaciones, en tomas de partido más o menos concientes.

En nuestro país, la configuración de un campo de estudios de historia reciente tuvo por impulso central la temática del terrorismo estatal de los años setenta y sus consecuencias, centro a partir del cual se diversificó y

expandió exponencialmente en las últimas décadas. Desde entonces, no ha cesado de registrar las oscilaciones de las sucesivas políticas de memoria, a cuyo correlato jurídico se vio muchas veces vinculado, algo que redundó periódicamente en controversias que anudan ineludiblemente historiografía y política.

Atento a la complejidad de esas controversias, en marzo de 2018 la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (AsAIH) convocó a un conjunto de especialistas, poniendo en el centro el señalado vínculo entre historia, experiencia y memoria. La reunión, realizada en la Biblioteca Nacional, apuntaba a ofrecer una instancia pública de exposición y discusión de un variado arco de aproximaciones a los pasados traumáticos lejanos o recientes, es decir también de diversos modos de afrontar y representar el vínculo entre pasado y presente. Desfilaron entonces Alejandro Eujanian, Emilio Crenzel, Nicolás Kiatkowski, Hugo Vezzetti, Elizabeth Jelin, Vera Carnovale y Federico Lorenz, reconocidos investigadores que han transitado la cuestión respecto de un variado conjunto de problemas históricos y un vasto arco temporal.<sup>1</sup>

La presente edición de *Ciencia e Investigación* es fruto de aquel encuentro. En primer término, Elizabeth Jelin ofrece un trabajo comparativo sobre las llamadas “comisiones de la verdad” en Argentina y Brasil, países en que las violaciones a los derechos humanos generalizadas por el terrorismo estatal hallaron respuestas muy variadas en la etapa de transición, en parte manifiestas en la historia de estas comisiones. En segundo término, a partir de una reconsideración de dos de sus trabajos, centrados en la lucha armada en los años setenta y en la guerra de Malvinas, la intervención de Federico Lorenz atiende las resignificaciones sufridas por la noción de *guerra* en la posdictadura. Finalmente, Vera Carnovale aborda las complejidades del vínculo entre historia y política en la propia práctica historiográfica, centrando su mirada en algunas de las cuestiones que, producto de las señaladas tensiones, llegan a configurarse en tabúes reñidos con la evolución de la disciplina.

En conjunto, las tres intervenciones pueden ofrecer una pauta cierta, aunque no excluyente, del cuadro de debates contemporáneos sobre el pasado reciente; cuadro que, si en historiografía asume una fisonomía particular, merced a las propias exigencias del oficio, está lejos de limitarse a ella.

<sup>1</sup> La totalidad de las intervenciones está disponible en <http://www.asaih.org/encuentro-experiencia-historia-y-memoria-enfoques-y-problemas/>

# INVESTIGAR Y ENCUADRAR LO OCURRIDO: EL LUGAR DE LAS COMISIONES DE VERDAD EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN\*

**Palabras clave:** Conflicto político - Comisiones de la verdad - violencia - Brasil - Argentina.  
**Key words:** Political conflict - truth commissions - violence - Brazil - Argentina.

Los periodos de intenso conflicto político, violencia y terrorismo de estado dejan un legado que los regímenes de transición deben abordar. Los legados implican sociedades divididas, víctimas de abusos, autores de estos abusos que pueden vivir con impunidad (cuando se han aplicado amnistías) o pueden enfrentarse a diferentes formas de justicia y castigo y movimientos y organizaciones que demandan la acción del estado para hacer frente al pasado a través de una variedad de políticas públicas posibles. Tomando como base los casos de las comisiones de investigación (denominadas Comisiones de la Verdad) en Argentina y Brasil, este artículo analiza la naturaleza históricamente específica y contextual de estas instituciones centradas en las víctimas.

Periods of intense political conflict, violence and state terrorism leave a legacy that transitional regimes must address. This legacy involves divided societies, victims of abuses, perpetrators who may live with impunity (when amnesties have been implemented) or may face different forms of justice and punishment, and movements and organizations that demand state action to address the past through a variety of possible policies. Based on the cases of investigative commissions (so-called truth commissions) in Argentina and Brazil, the article discusses the historically specific and contextual nature of these victim-centered institutions.

Uno de los grandes desafíos de los regímenes postdictatoriales es cómo encarar el legado y las secuelas del régimen anterior. El legado incluye sociedades divididas, víctimas de abusos, perpetradores que podrán vivir con impunidad si se implementan amnistías, movimientos y organizaciones que demandan acción del Estado para enfrentar el pasado reclamando una variedad de políticas posibles. Las comisio-

nes de investigación son una de las herramientas para hacer frente a las demandas sociales y políticas con respecto a la violencia del pasado reciente.

Desde los años ochenta, las transiciones post dictatoriales y/o el fin de guerras civiles han incorporado a sus procesos sociopolíticos una preocupación explícita sobre cómo lidiar con este pasado doloroso y vio-

lento. En un contexto internacional donde el paradigma de los derechos humanos gana cada vez más importancia (Keck y Sikkink, 1998), los gobiernos y las organizaciones y movimientos de la sociedad civil han elaborado una serie de propuestas de medidas que se pueden implementar para dar respuesta a demandas de grupos afectados y para reestructurar el aparato institucional. Los juicios a perpetrado-

## ■ Elizabeth Jelin

Centro de Investigaciones Sociales, CONICET-  
IDES (Buenos Aires, Argentina)

E-mail: elijelin@gmail.com

\* Una versión anterior de este texto fue publicada en inglés en *International Sociology*, vol. 31, No. 6, noviembre 2016.

res (en casos donde no se otorgaron amnistías o éstas fueron derogadas), las reparaciones económicas y simbólicas a sobrevivientes y familiares de víctimas, las políticas administrativas de investigación y depuración, las políticas de memoria de varios tipos (memoriales, sitios de memoria, museos, monumentos, fechas conmemorativas, etc.), y el establecimiento de comisiones de investigación son parte de este repertorio de herramientas, y este proceso ha sido acompañado por un creciente interés por parte de los científicos sociales y analistas culturales.

Mucho ha cambiado en este campo durante las últimas tres décadas. Cada vez es más normal que los estados y los actores políticos no silencien u oculten el pasado violento sino que pongan en práctica políticas para confrontar el pasado e intentar ajustar cuentas con él, promoviendo diferentes formas de verdad, justicia y memoria. Las innovaciones en instituciones y prácticas viajan y se trasladan de un lugar a otros, lo cual implica procesos importantes de aprendizaje político (Sikkink, 2011; Hayner, 2001; De Greiff, 2008). Gobiernos y actores políticos adaptan y adoptan instituciones y prácticas que se han ido desarrollando en otros lugares del mundo, siempre tomando en cuenta las condiciones específicas de sus países y las confrontaciones políticas en las que están involucrados.

Simultáneamente, se desarrollan y ganan creciente legitimidad nuevos acuerdos y convenciones internacionales de protección de derechos, promovidos por activistas de algunos países y sus aliados internacionales. Son ejemplos de estos desarrollos la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Corte Penal Internacional y el reconocimiento de la violación como

un crimen contra la humanidad. El desarrollo de estos instrumentos internacionales muestra el grado en que las violaciones de los derechos humanos durante conflictos se están convirtiendo en un problema mundial que trasciende las naciones y los Estados.

Comisiones de investigación para descubrir lo sucedido -las conocidas por su nombre genérico actual, "Comisiones de la verdad"- forman parte de este paquete de instituciones y prácticas. Su proliferación en distintos lugares del mundo ha llevado a muchos observadores y analistas a tener expectativas desmesuradas y a esperar de ellas soluciones totales a los legados de la violencia y la represión (por ejemplo, Nauernber, 2015). Por lo tanto, es importante estudiar su funcionamiento y el vínculo entre estas comisiones y los demás instrumentos y mecanismos que las sociedades han desarrollado para hacer frente a las violencias de su pasado reciente. Sin embargo, esto no se puede hacer sin una perspectiva histórica y contextual, ya que las comisiones funcionan en lugares y tiempos específicos, y durante las últimas décadas ha habido una transformación histórica de estos mecanismos, en la medida en que viajan y se adaptan a situaciones particulares.

Para discutir estos temas, tomaré como foco dos comisiones: la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), establecida en Argentina en 1983 inmediatamente después de la instalación de un presidente electo democráticamente, y la Comisión de la Verdad de Brasil, establecida en 2012, décadas después de la finalización de la dictadura y décadas después de la acumulación de experiencias de comisiones de la verdad en todo el mundo. Casi treinta años las separan, un período que vio sur-

gir y crecer las preocupaciones internacionales, nacionales y locales que emergen después de períodos de aguda violencia política, sean los anclados en regímenes dictatoriales o en guerras civiles. La trayectoria de estos treinta años permitirá captar las transformaciones de estos mecanismos y permitirá resaltar los elementos contextuales y coyunturales presentes en su implementación.

## ■ DOS CASOS: ARGENTINA Y BRASIL

Después de siete años de gobierno dictatorial en Argentina (1976-1983), en octubre de 1983 se celebraron elecciones y en diciembre de ese año se instaló el gobierno civil elegido democráticamente. Durante el régimen dictatorial, se había conformado un movimiento de resistencia, denuncia y oposición al régimen, conocido como movimiento de derechos humanos (Jelin, 1995 y 2017). A las demandas iniciales, que se centraron en intentar conseguir información sobre el destino de las miles de personas desaparecidas y la demanda de su reparación, el movimiento lideró la demanda de justicia y castigo para los perpetradores. Sus consignas expresaban claramente estas demandas: *Aparición con vida Castigo a los culpables, Ni olvido ni perdón*. El movimiento, que incluía a familiares de las víctimas, a sobrevivientes, a intelectuales, a líderes religiosos y a políticos progresistas, fue acompañado por una parte considerable de la sociedad.

Durante los últimos meses del régimen dictatorial, el debate sobre cómo enfrentar la transición y los legados de la dictadura fue intenso. La demanda focal del movimiento hacia el nuevo gobierno fue exigir que se manejaran institucionalmente las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el contexto del terrorismo de Estado y la repre-



sión clandestina, sin amnistías, pactos con los militares o impunidad. Luchas contra amnistías, demandas para esclarecer el paradero de los desaparecidos, luchas contra la impunidad a través de juicios políticos o judiciales de los perpetradores: todas éstas y otras demandas estaban en el escenario. En su campaña electoral, el presidente electo, el Dr. Raúl Alfonsín, se había comprometido a abordar el tema de las violaciones a los derechos humanos. Una semana después de asumir el cargo, propuso la formación de la CONADEP. Al mismo tiempo, propuso el enjuiciamiento de los más altos militares responsables de la represión, delegando la tarea en el aparato de justicia militar. La ley que legitimaba estos juicios, aprobada por el parlamento, incluyó una cláusula de apelación posterior por parte del Poder Judicial, y como las cortes militares no actuaron ni acusaron a los miembros de las juntas militares, éstos fueron juzgados en tribunales civiles en 1985.

El presidente nombró como miembros de la CONADEP a figuras públicas del campo intelectual, político y religioso. El mandato de la comisión era investigar las desapariciones de personas entre 1976 y 1983, descubrir los hechos involucrados en cada caso, y tratar de localizar la ubicación posible de los cuerpos. Después de un período de detenciones clandestinas y secuestros, incluido el secuestro de niños y bebés nacidos en cautiverio, la urgencia era conocer lo que había sucedido y quizás encontrar algunos desaparecidos vivos. Su mandato se limitaba a investigar las desapariciones y no otras formas de represión. Aunque hubo algunos casos anteriores, la CONADEP argentina estableció el antecedente y modelo de las comisiones que se fueron estableciendo posteriormente en otros países, como una de las formas en

que los gobiernos democráticos responden a sus pasados violentos recientes (Sikkink, 2008).

La comisión funcionó durante nueve meses. La recopilación de información se basó casi por completo en el testimonio de familiares de víctimas y sobrevivientes, así como en visitas de campo a sitios de detención clandestina y a cementerios, ya que no había documentos escritos y la comisión no recibió ninguna cooperación o información por parte de las fuerzas armadas. Su informe final documentó la desaparición de 8.960 personas, y la lista de centros clandestinos de detención y tortura incluyó 365 sitios.

El informe de la Comisión fue presentado al Presidente. Una versión del mismo fue publicada como libro con el título *Nunca más*. Se vendieron cuarenta mil copias el día del lanzamiento, y desde entonces el libro ha sido impreso y reimpresso, convirtiéndose en uno de los libros más vendidos en la historia de Argentina.<sup>1</sup> Como parte de las negociaciones y decisiones políticas de la época, el informe no incluyó los nombres de los represores, un hecho que fue criticado inmediatamente como una concesión a los militares.

Los archivos, el informe y el libro tuvieron su vida propia en las décadas siguientes. Los archivos de la Comisión se convirtieron muy pronto en la principal fuente de documentación para el enjuiciamiento de los miembros de las juntas militares en 1985, mostrando el vínculo entre “verdad” y “justicia”. De hecho, a lo largo de los años y en varios lugares, el testimonio recogido por las comisiones ha sido aceptado como evidencia en los tribunales.

El informe estableció una narrativa que se convirtió en el relato legítimo del horror de la dictadura.

Las víctimas y los familiares pudieron hablar y ser escuchados en un entorno institucional legítimo. Sus reclamos no podían ser silenciados o rechazados. Dada esta legitimidad del informe, diversos actores sociales pudieron apelar posteriormente al mismo y hacer uso de sus “verdades” en escenarios políticos y culturales. Años más tarde, el libro se introdujo en el currículo escolar, y numerosas iniciativas artísticas y literarias estuvieron basadas en el *Nunca más*.

Este efecto generalizado y dominante, sin embargo, no significa que haya habido o haya una forma única de entender los horrores de la dictadura. Hubo constantes confrontaciones y conflictos sobre interpretaciones y significados entre las fuerzas civiles progresistas, por un lado, y los militares y sus aliados, por el otro, así como entre las fuerzas progresistas mismas. La tesis de que el prólogo del informe plantea como equivalentes la violencia de Estado y la violencia de los grupos guerrilleros armados -la llamada “teoría de los dos demonios”- se convirtió en objeto de debate y lucha a lo largo de los años. En 2006, cuando se conmemoraron los treinta años del golpe militar, una nueva edición oficial del libro incluyó un nuevo prólogo, revisión que en cierta medida contradecía la interpretación de la violencia política ofrecida en la versión original. En 2016, al cumplirse cuarenta años del golpe militar, hubo una nueva reedición del libro, esta vez con el prólogo original. El contenido del informe -la descripción de las víctimas, los horrores experimentados y la descripción de los centros clandestinos de detención- nunca fue cuestionado o negado. Se fueron añadiendo nuevos nombres y nuevos lugares a los listados originales, información que conforma actualmente el *Archivo Nacional de la Memoria*. A pesar de

las controversias, el lugar emblemático del informe, como algo que no debe ser repetido, ha sido constante y muy presente en el ámbito público argentino.<sup>2</sup>

La historia de Brasil fue y es muy diferente. No hubo una investigación oficial inicial del régimen dictatorial en Brasil (1964-1985). De hecho, después de la instalación del gobierno civil, ni el Estado brasileño ni el público en general se interesaron por las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura. Un equipo de investigadores vinculado al Arzobispado de San Pablo y al Consejo Mundial de Iglesias produjo en 1985 un informe, *Brasil: Nunca Mais* basado en fotocopias obtenidas clandestinamente de documentos oficiales del sistema judicial, en los que se constataban denuncias de tortura a presos políticos (Weschler, 1990). El libro presentó la documentación ligada a miles de víctimas, incluyó detalles sobre episodios de tortura, y concluyó que el régimen militar usó la tortura en su sistema judicial para obtener confesiones. Este libro tuvo un impacto en la opinión pública y motivó reclamos de que se ponga fin a la represión estatal y al uso institucional de la tortura, incluso bajo gobiernos constitucionales, como práctica policial habitual.

A pesar de la atención pública al *Brasil: Nunca Mais*, hubo que esperar muchos años para que hubiera alguna acción gubernamental oficial sobre la represión dictatorial. En 1995 se estableció una Comisión Especial sobre Muertes y Desapariciones Políticas (CEMDP). Fue la primera vez que el Estado brasileño aceptaba alguna responsabilidad por los actos del régimen militar. Esta Comisión estuvo a cargo de ofrecer reparaciones económicas a las familias de las víctimas y a cargo de la búsqueda y la identifica-

ción de los cuerpos de las víctimas. En 2007 publicó un libro sobre su funcionamiento, convirtiéndose en el primer informe del Estado sobre las atrocidades cometidas durante la dictadura. De acuerdo con su página web,<sup>3</sup> desde su creación recibió 480 solicitudes y aprobó 362. En 2001, el Ministerio de Justicia estableció una Comisión de Amnistía, con el mandato de promover la reparación y el reconocimiento de las personas que han sido afectadas por "actos de excepción" durante la dictadura, incluida la tortura, el encarcelamiento arbitrario y el destierro, actos que afectaron a miles de personas. En ambas instancias, las víctimas o sus familiares deben presentar sus solicitudes y documentar sus reclamos para recibir disculpas oficiales, reparaciones simbólicas y económicas.

Esta serie de informes oficiales y no oficiales y las prácticas institucionales desarrollados en Brasil durante más de treinta años son los antecedentes de la *Comissão Nacional da Verdade* (Comisión Nacional de la Verdad). La Comisión fue propuesta como parte del Programa de Derechos Humanos de la Nación en 2009. Se instaló en 2012 y presentó su informe a fines de 2014, cincuenta años después del inicio del régimen militar. Su mandato era examinar y esclarecer las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por funcionarios públicos con el apoyo del Estado durante el período 1946-1988, aunque sus investigaciones se centraron en el período de la dictadura militar que comenzó en 1964. La Comisión basó su trabajo en "el derecho a la memoria y la verdad histórica" para esclarecer los hechos, las causas, las responsabilidades y la autoría de las graves violaciones de los derechos humanos, garantizando así el derecho a la verdad a las víctimas, las familias y la sociedad en general.

En su trabajo, la Comisión utilizó todos los datos y archivos disponibles recopilados en investigaciones anteriores, buscó y solicitó documentos de las oficinas estatales y las Fuerzas Armadas, y solicitó al gobierno de los Estados Unidos la desclasificación de documentos relacionados con la represión estatal en Brasil. También trabajó en colaboración con los países vecinos para evidenciar la coordinación regional de la represión (Plan Cóndor). Recibió testimonios de testigos y organizó audiencias públicas y reuniones para transmitir los resultados provisionales de sus investigaciones. Además de su voluminoso informe (tres volúmenes, más de 4.000 páginas), su funcionamiento fomentó la creación de comisiones de la verdad a nivel estatal y municipal, así como en numerosas instituciones como universidades, sindicatos y asociaciones cívicas de todo tipo. Esta multiplicación de comisiones manifestó el interés y el compromiso de un sector considerable de la población brasileña.

Brasil "fue notable sobre todo por su lentitud y demora" (Sikkink y Marchesi, 2015). Pero finalmente llegó. Las recomendaciones de la Comisión van más allá de lo que indicaba su mandato: impugna la ley de amnistía de 1979 para proponer el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad que, de conformidad con el derecho internacional, no estarían sujetos a amnistías o a prescripciones. Da los nombres de los represores y los responsables de las violaciones, y demanda explícitamente una política de juicios.

Las reacciones iniciales al informe de la Comisión fueron mixtas: altamente favorables por parte de la comunidad internacional y nacional ligada a los derechos humanos; muy negativos y críticos desde la pers-

pectiva de los militares y sus aliados. Lo que resulta significativo en este caso es el momento y la coyuntura en que funcionó, muy lejos de lo ideal: en coincidencia con el lanzamiento del informe, Brasil sufre una gran crisis económica y política. En estas circunstancias, las prioridades del gobierno están en otra parte y las recomendaciones del informe no ingresan a la agenda pública. El informe incorpora el reconocimiento público del sufrimiento de las víctimas y un registro histórico de lo ocurrido. Sin embargo, las recomendaciones sobre el enjuiciamiento de los perpetradores quedan como deuda pendiente. No es posible predecir sus efectos a largo plazo, dada la modalidad lenta y demorada del manejo de esas violaciones y otras formas de discriminación y violencia en Brasil. La prueba clave del impacto de la comisión de la verdad será si, más allá del reconocimiento público a las víctimas y de constituir un registro para la memoria colectiva, puede estimular que el Estado brasileño exija a los perpetradores que rindan cuentas de lo hecho. Prácticamente todos los demás países de la región han eludido o revocado sus leyes de amnistía para llevar adelante procesos penales; resulta difícil creer que Brasil no haga lo mismo.

## ■ LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA

Las comisiones de la verdad se establecen en diferentes coyunturas del proceso político de transición. Pueden llegar temprano o tarde. Siempre son parte de confrontaciones y negociaciones políticas en cada sociedad; también son parte de un clima internacional en evolución. Desde la década de 1970, el paradigma de los derechos humanos se ha convertido en un marco dominante en los escenarios nacionales e internacionales. Esto ha significado

la creación y expansión de una comunidad epistémica internacional, redes de organizaciones no gubernamentales y el aumento de la legislación y los convenios internacionales (Keck y Sikkink, 1998). Sin embargo, hay foros internacionales donde este paradigma está en disputa, especialmente en países que no se atienen a este paradigma y afirman que es una imposición occidental (Sikkink, 2018).

¿Qué se puede decir sobre las Comisiones de la Verdad, más allá de cada caso individual? ¿Qué inferencias se pueden extraer de los casos contrastantes de Argentina y Brasil?

1. Las comisiones de investigación han sido parte de los mecanismos institucionales democráticos desde hace mucho tiempo. Establecidas por los parlamentos o por la rama ejecutiva del gobierno, estas comisiones ad-hoc fueron encargadas de investigar y descubrir lo que sucedió en períodos o eventos específicos. Su establecimiento normalmente responde a demandas políticas o sociales para recoger información sobre esos hechos, como paso hacia acciones gubernamentales orientadas al enjuiciamiento de crímenes ocurridos en el pasado y a la disuasión de futuras repeticiones. Es en esta tradición que deben entenderse las “comisiones de la verdad”, instancias que ayudan a esclarecer crímenes políticos y violaciones de derechos humanos, como parte del proceso continuo de lidiar con un pasado violento. Su trabajo se desarrolla en momentos y condiciones en los que el conflicto político y la confrontación son fuertes y duraderos, sobre todo entre aquellos que quieren revelar y denunciar las violaciones y sufrimientos del pasado y quienes justifican la violencia del Estado interpretando las prácticas represivas en el pasado reciente

con marcos de interpretación alternativos -por ejemplo, “salvar a la nación” de fuerzas malvadas de distinto tipo (Stern, 2004; Jelin, 2010).

Las comisiones de la verdad son uno de los muchos instrumentos a los que se puede apelar en períodos de transición. No son el único camino; tampoco son una herramienta automática capaz de curar heridas, asegurar la paz y la reconciliación en el futuro. La larga lista de afirmaciones y elogios por parte de observadores y analistas pueden exagerar las expectativas y logros de las comisiones. A menudo son expresadas por actores que están lejos de los escenarios conflictivos que enfrentan los regímenes políticos de transición. Siempre puede haber alguien con expectativas poco realistas, esperando que una comisión sea una panacea que resuelve todo.<sup>4</sup> Sin embargo, éste no es el caso entre los líderes políticos, religiosos y civiles que participan en comisiones de verdad. Éste no fue el caso en una de las comisiones más antiguas y altamente exitosas (la argentina, en 1984) o en las establecidas décadas más tarde (como la brasileña, establecida en 2012). Nadie esperaba que la comisión resolviera todo. También es importante comprender el contexto histórico y el proceso en el que funcionan las comisiones. Aunque en general se habla de Comisiones de Verdad y Reconciliación, no hubo referencia a la verdad en el caso argentino; no hubo referencia a la reconciliación ni en Argentina ni en Brasil.

Al igual que con la mayoría de las iniciativas de políticas públicas, es importante diferenciar la retórica utilizada para justificar el establecimiento de una comisión y sus objetivos explícitos e implícitos. La retórica puede reflejar el lenguaje de época o puede reflejar las expectativas de algunos actores, que

pueden ser muy altas. De hecho, los primeros estudios de las comisiones (Hayner, 2001) ya afirmaban que, a pesar de lo que pueda decir la retórica, no existe un vínculo necesario entre la existencia de una comisión y la reconciliación. Tampoco hay evidencia de que ofrecer testimonios implique catarsis o un proceso de sanación para las víctimas. Como remarca Hayner.

Desafortunadamente, muchas creencias tranquilizadoras aunque no probadas fueron expresadas y reiteradas una y otra vez por escritores, pensadores y líderes políticos sagaces y cuidadosos. (Debería decir que yo misma no estoy totalmente libre de esto, como planteé en algunos de mis primeros escritos sobre este tema). (Hayner, 2001: 6).

Por otro lado, más allá de mandatos y expectativas, en muchos casos las comisiones fueron mucho más allá de los mandatos formales, en sus investigaciones y en sus recomendaciones.

2. La "verdad" entra en el escenario en la medida en que la tarea es revelar lo que sucedió, cuando la mayoría de las actividades represivas eran clandestinas y/o arbitrarias. Es ésta una tarea difícil, que involucra diferentes niveles y calidades de información y saber: en primer lugar, están las demandas personales y familiares basadas en la urgencia de saber dónde fueron secuestrados los familiares y si habían sido asesinados, cómo y dónde. También existe una demanda social de verdad: la necesidad de documentar la existencia de lugares clandestinos de detención, de fosas comunes, de masacres de diversos tipos. En la medida en que no hay registros oficiales, el testimonio de los sobrevivientes se convierte en el principal

medio para saber lo que sucedió. Éste es el componente de "Verdad" de tales comisiones, y la base para el reconocimiento del "derecho a la verdad" incorporado en el derecho internacional humanitario.<sup>5</sup> Sin embargo, cualquiera que esté involucrado en el proceso sabe que no hay forma de conocer la verdad "completa". En el límite, hay eventos y experiencias a los que no se puede acceder: ninguno ha regresado de una cámara de gas, del mismo modo que nadie ha regresado de los "vuelos de la muerte" en Argentina, para contar su experiencia o incluso para silenciarla. Este agujero negro en la experiencia personal, este *lapsus* histórico, señala los límites absolutos de la posibilidad de contar con la verdad "completa". Debemos recordar aquí a Primo Levi, quien asumió su deber de memoria como narrador "delegado", como "tercerero", ya que el testigo-participante no podía dar testimonio. En referencia a la figura del "musulmán", la persona que perdió su humanidad antes de su muerte física, escribe:<sup>6</sup>

Lo repito, no somos nosotros, los sobrevivientes, los verdaderos testigos. ... La demolición terminada, la obra cumplida, no hay nadie que la haya contado, como no hay nadie que haya vuelto para contar sobre su muerte. Los hundidos, aunque hubiesen tenido papel y pluma no hubieran escrito su testimonio porque su verdadera muerte había empezado ya antes de la muerte corporal. Semanas y meses antes de extinguirse habían perdido ya el poder de observar, de recordar, de reflexionar y de expresarse. Nosotros hablamos por ellos, por delegación (Levi, 2000: 77-78).

3. ¿Cómo medir la importancia de las comisiones de verdad para las personas involucradas? Éstas pueden ser especialmente importantes para las víctimas. En tanto las comisio-

nes están centradas en las víctimas, pueden constituir el foro más importante en el que las víctimas sean reincorporadas como ciudadanxs con voz, donde puedan recibir atención por parte de autoridades legítimas, mientras que durante años y años se les había negado la posibilidad de denunciar y exigir. Rara vez este objetivo de legitimar la voz de las víctimas aparece entre los objetivos de las comisiones; sin embargo, su importancia no puede ser menospreciada. Como la experiencia de la Comisión de la Verdad del Perú muestra vívidamente, el hecho de dar testimonio en un escenario oficial se experimenta como un reconocimiento oficial de sufrimiento y pérdida, una especie de reparación simbólica en sí misma.

4. El vínculo entre cada caso y cada país o sociedad, por un lado, y la escena internacional, es altamente dinámico. La Declaración de Derechos Humanos de la ONU (1948) se estableció como una respuesta internacional a los crímenes del nazismo. Estableció el marco para las preocupaciones internacionales y se convirtió en un marco de interpretación en funcionamiento real a mediados de la década de 1970, cuando las dictaduras de Chile y Uruguay captaron la atención internacional. Desde entonces, la escena internacional ha incorporado numerosos mecanismos reguladores. Estos mecanismos no caen del cielo, sino que son el resultado de la voluntad y la insistencia de los actores socio-políticos que impulsan el reconocimiento internacional, la creación de órganos institucionales y las políticas de reparación. Activistas de un país entran en comunicación y arman redes con lxs de otros; las iniciativas llegan a los escenarios internacionales para luego dar como resultado nuevos acuerdos y regulaciones. A su vez, éstos impactan los marcos de acción na-

cionales. Por otra parte, la acción internacional está vinculada a un creciente activismo global en relación con estas cuestiones, anclado en las organizaciones internacionales más fuertes, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, y en otras organizaciones y foros, así como en activistas y pensadores reconocidos internacionalmente cuyo papel ha sido llevar estas violaciones a la atención mundial, marcando la urgencia de la reparación y el desagravio.<sup>7</sup>

5. Finalmente, una palabra sobre la *reconciliación*. Muchas comisiones tienen esa palabra en su título, comenzando por la chilena establecida en 1990. La palabra es polisémica. Puede tener un origen y contenido religioso, como en la Comisión de la Verdad de Sudáfrica. Puede implicar encontrar maneras para que las víctimas puedan convivir lado a lado con los perpetradores, tarea difícil aunque no imposible, como muestra Theidon para las tierras altas de Perú (Theidon, 2012). ¿Es esto tolerancia o reconciliación? ¿Es la reconciliación sinónimo de “paz”, como se llamó a la Comisión de Paz uruguaya establecida en 2000? ¿Es la reconciliación un objetivo a corto plazo después de instancias específicas de violencia o un objetivo a largo plazo en sociedades que sufren una historia de discriminación y racismo estructural, como lo entendió la comisión peruana? Desde un punto de vista analítico y más allá de la evidencia etnográfica de los múltiples significados para múltiples actores, parece importante atenerse a las tareas y los objetivos pragmáticos de las comisiones de la verdad<sup>8</sup> y dejar abiertas las vías hacia el futuro, con una aspiración humana amplia y abierta expresada en dos palabras, *Nunca más*.

## ■ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, G. (1999). *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Valencia: Pre-textos.
- Andriotti Romanin, E. (2013). *Memorias en conflicto. El Movimiento de derechos humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata: EUEM.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- De Greiff, P. (ed.) (2008.) *The Handbook of Reparations*. Oxford: Oxford University Press.
- Gudiño Bessone, P. (2012). “La disputa por la legalización del aborto en Argentina: los usos políticos del *Nunca Más*”. *Revista Sociedad y Equidad* N° 4, Universidad de Chile, Julio, 165-181.
- Hayner, P. (2002). *Unspeakable Truths. Facing the Challenge of Truth Commissions*. Nueva York y Londres: Routledge.
- Jelin, E. (1995). “La política de la memoria: El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina”. En C. Acuña et al. *Juicio, castigos y memoria: Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Jelin, E. (2010). “Las memorias y su historia: el pasado reciente en el presente del Cono Sur”. En J. Babiano (ed.). *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana*. Madrid: Fundación 1° de mayo –Ediciones GPS.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Keck, M. y K. Sikkink (1998). *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca, Nueva York y Londres: Cornell University Press.
- Levi, P. (2000). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Muchnik.
- Nauernber, S. (2015). “Spreading the truth: How truth commissions address human rights abuses in the world society”. *International Sociology*, 30, 2015.
- Sikkink, K. (2008). “From Pariah State to Global Protagonists: Argentina and the Struggle for International Human Rights”. *Latin American Politics and Society* 50,, 1-29.
- Sikkink, K. (2011). *The Justice Cascade: How Human Rights Prosecutions are Changing World Politics*. Nueva York: W.W.Norton
- Sikkink, K. (2018). *Razones para la esperanza. La legitimidad y efectividad de los derechos humanos de cara al futuro*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Sikkink, K. y B. Marchesi (2015). “Nothing but the Truth. Brazil’s Truth Commission Looks Back”. *Foreign Affairs Snapshot*, Febrero 26.
- Stern, S. (2004). *Remembering Pinochet’s Chile*. Durham, NC: Duke University Press.
- Theidon, K. (2012). *Intimate Enemies. Violence and Reconciliation in Peru*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.

Weschler, L. (1990). *A Miracle, a Universe. Settling Accounts with Torturers*. Chicago: University of Chicago Press.

## ■ NOTAS

1 Crenzel (2008) describe y analiza en detalle el proceso de formación de la CONADEP, la forma en que funcionó, el contenido del informe y la trayectoria de la *Nunca más* en las dos décadas siguientes, mostrando sus usos y las controversias en torno a sus significados.

2 De manera paradójica, el lema *Nunca Más* y su logotipo fueron apropiados por grupos derechistas y conservadores en sus intentos de bloquear las demandas de legalización del aborto, equiparando a los fetos abortados con los desaparecidos (Gudiño Bessone, 2012).

3 <http://cemdp.sdh.gov.br>, consultada el 15/06/2018.

4 También puede ocurrir, en otra lógica, que “algunos líderes lleguen

a la conclusión de que pueden obtener beneficios -con frecuencia en la forma de una mayor legitimidad- al formar comisiones de la verdad, sin implementar reformas significativas que amenacen a quienes detentan el poder” (Sikkink y Marchesi, 2015).

5 Con base en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Argentina llevó a cabo “juicios de verdad” durante el período en que estaban vigentes las leyes de impunidad. Sin capacidad para castigar, los tribunales tenían que llevar a cabo juicios para revelar la información sobre los hechos relacionados con las violaciones de los derechos humanos (Andriotti Romanin, 2013).

6 En el lenguaje de Auschwitz, el “musulmán” (*der Muselmann*) era el prisionero que había abandonado toda esperanza y voluntad de vivir, “un cadáver andante, un conjunto de funciones fisiológicas ya en agonía” como J. Amery lo describe (citado en Agamben, 2000: 41). Como comenta Agamben, esta situación se

ubica en los límites entre lo humano y lo no humano.

7 En este artículo, no entro a analizar el escenario geopolítico global. Las comisiones de verdad y otras instituciones en el campo de la llamada “justicia transicional” se desarrollaron en países periféricos y no en los países occidentales poderosos. La excepción fue la Comisión de Verdad establecida en Canadá en 2008, orientada a encarar el legado de las Escuelas Residenciales Indígenas (*Indian Residential Schools*). La pregunta que se abre aquí es en qué medida este desequilibrio entre regiones del mundo refleja la distribución del poder en el mundo actual.

8 Tareas mencionadas por Sikkink y Marchesi (2015): “toman testimonio, hacen que los testimonios estén a disposición del público, fomentan una amplia participación, emiten un informe final, hacen público el informe, publican los nombres de los perpetradores y piden enjuiciamientos”.

# RESIGNIFICACIONES DE LA GUERRA EN EL CONTEXTO DE LA POST DICTADURA ARGENTINA

Palabras clave: Guerra – post dictadura - Argentina.  
Key words: War – post dictatorship -Argentina.

Transcripción: Gabriela Quiriti

El texto es una transcripción de la exposición de Federico Lorenz en el encuentro de marzo. En ella, el autor analizó la resignificación de la guerra en la post-dictadura, atento a sus dos trabajos más recientes, uno relativo a la lucha armada en los setenta y otro a la experiencia de Malvinas.

## ■ Federico Lorenz

Director del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur / CONICET

E-mail: federicoglorenz@gmail.com

The text is a transcription of Federico Lorenz's exposition at the meeting in March. In it, the author analyzed the resignification of the war in the post-dictatorship's years, according to his two most recent works, one relating to the armed struggle in the 1970s and another to the experience of the Malvinas war.

Bueno, como es de rigor, comienzo agradeciendo la invitación. Es malo ser el último. Yo tenía armada una presentación; la verdad es que han dicho tantas cosas, tanto en la mesa anterior como ahora, que tal vez desordene un poco lo que tenía pensado decir y reformule algunas cuestiones, porque la verdad ha sido muy estimulante escuchar a todos los colegas. Es muy interesante ver por dónde se vienen pensando algunas cuestiones, así que fundamentalmente sí me voy a atener a lo que envié a las organizadoras, que es que yo quiero hablar de la *post-dictadura* (yo me resisto a llamarla *transición democrática* o *transición a la democracia*). Y que quiero hablar de la re-significación de la guerra en la post-dictadura, eso asociado a mis dos más recientes trabajos, que tienen que ver con

la guerra de Malvinas y con la lucha armada en los setenta. Entonces son dos trabajos sobre la transición, eso es lo primero que quiero decir, pero escuchaba, por ejemplo, la presentación de Alejandro Eujanian y anoté: “¿cuándo deja de ser reciente el pasado?”. Para nosotros es fundamental porque hablamos de la política. ¿Cuándo deja de ser reciente? ¿Cuándo ponemos el corte? Lo que yo les puedo contestar desde mi experiencia, también pensando en Alejandro, que puso como ejemplo el siglo XIX, es que, por ejemplo, en el Museo Malvinas nunca. Porque, de repente, la discusión sobre el gaucho Rivero o sobre la importancia de la política exterior de Rosas en relación con las Malvinas, para los “malvineros” es una cuestión vital hoy, no en el siglo XIX. Y tenemos discusiones con nuestros com-

pañeros y con los visitantes acerca de cómo presentar estas cuestiones, dónde poner el corte, lo que de algún modo marca la imposibilidad de ese “historiador ideal” porque es un historiador descontextualizado. Obviamente alguno siempre lo va a zanjar orientado por el contexto en el que se mueve, pero el punto es central para poder de algún modo cumplir con las reglas del arte, entendiendo como tal el sometimiento a la crítica, las cosas que sabemos, ¿no...? Me interesa enfatizar lo que señalaba Elizabeth Jelin del “otro bando”; lo del “otro bando” es específico, a la vez uno también podría decir “los otros” para no ser tan taxativo. Y ahí es donde Malvinas, siempre sostuve esto, es una gigantesca puerta de entrada para asomarnos a toda la otra parte de la dictadura que se nos escapa por ser

excesivamente endogámicos; por ejemplo, si partimos de la base que el 82 % de los que fueron a Malvinas eran “hijos del pueblo”, eran soldados conscriptos, no militares de profesión, lo cual no es un dato menor. Es decir, podemos “elegir” considerarlos el “otro bando” pero pueden ser “los otros”. Nos cuesta porque además como investigadores nos vamos de una zona de confort. Por eso también a veces nos cuesta avanzar en ciertos temas.

La cuestión que planteaba Nicolás Kiaktowski de la divulgación, por qué nos cuesta intervenir en la discusión o por qué fuimos a la retaguardia de otras disciplinas... Hace poquito, el año pasado, hubo un encuentro muy lindo en el Cabildo que organizó Gabriel Di Meglio, justamente sobre historia y divulgación. Y la verdad es que el problema que presenta la divulgación, para nosotros, es entre otras cosas el problema de las temporalidades distintas y la necesidad de un registro diferente. La divulgación siempre es más urgente que la investigación y eso nos plantea toda una serie de desafíos acerca de cómo, si nos interesa, intervenir en la discusión pública.

Si nos interesa, recalco, porque puede ser una opción preservarnos, digamos, no meternos, en el sentido de que no nos alcancen las disputas políticas contemporáneas y hacer nuestro trabajo del modo más preciso posible, casi abstraídos del contexto. Hobsbawm tiene un texto muy interesante, que seguro la mayoría de ustedes conoce, que se llama “La historia de la identidad no es suficiente”; un texto muy lindo al que hay que volver, donde él dice que los historiadores somos matadores de mitos. Lo que está implícito en ese argumento es que al matar un mito estamos creando otro. Y ahí es donde muchas veces nos hacemos bastante los tontos. Eso es también un ejercicio de auto-reflexión im-

portante que tenemos que hacer y, me parece (me quedé también con lo que Vera Carnovale decía del silencio porque yo, a lo mejor por auto-complacencia, prefiero pensar más en destiempo que en silencio), muchas veces este tipo de discusiones, por los pruritos del oficio, llevan más tiempo. En todo caso, al menos yo sé que cuando podemos intervenimos; a lo mejor es una generalización exagerada y a lo mejor lo que nos juega en contra, esto es una percepción personal, es que la seguridad de estar haciendo el trabajo bien o como corresponde, nos traslada una cierta omnipotencia. Por eso digo que es muy importante ver las reglas de la divulgación, porque tiene sus propias reglas. Es un mundo diferente. Divulgar no quiere decir escribir una mala historia o mentir, quiere decir llegar a más gente, por ponerlo en un sentido amplio.

Ahí es donde no me siento incluído en los silencios. Yo trabajo con Malvinas y he entrevistado represores, y cuando hice un trabajo sobre Anita González me acerqué a la familia de Anita González, la chica que le puso la bomba debajo de la cama al jefe de la policía en el '76. Fueron ellos los que no quisieron hablar. Tal vez porque uno viene precedido por libros anteriores, porque todos somos hijos de nuestro contexto político pero, me parece, voy a avanzar sobre esto al final, algo muy interesante a tener en cuenta es la idea de la transacción, la idea de que de algún modo el pasado se salda entregando algo. En una clave mucho más ensayística, uno podría decir que por la misma lógica de la discusión política, lo cierto es que estamos dispuestos a entregar muy poco. No queremos ni salirnos de la zona de confort ni ciertas cosas que tomamos como banderas. Abono plenamente a lo que dice Vera, hoy por hoy quién puede decir que no existen fuentes como para acer-

carlos lo que más se pueda a la cifra de desaparecidos, qué habría de sacrilegio en llegar a una cifra de “14.789”, por decir algo. Nada, habría una discusión política enorme. La verdad es que a veces le escapamos a las discusiones políticas y obviamente el temor, la prevención o la funcionalidad, para quién uno está trabajando, es central.

Entonces ahora sí hablaría brevemente sobre estos dos casos que quiero comentar para, al final, ver en qué me parece que se tocan. *La llamada...* (Lorenz, 2017 a) es un trabajo sobre un rumor que circuló ni bien terminó la guerra de Malvinas, tal vez alguno lo haya escuchado. Básicamente consiste en una historia en la cual un soldado llama a su casa, la guerra ha terminado, llama desde un teléfono público y le dice a los padres que tiene un amigo que ha perdido las dos piernas en la guerra, al que los padres lo rechazan, no quieren que vuelva a la casa porque les parece un inútil, y que él lo quiere llevar a la casa porque le ha salvado la vida. Hay distintas versiones, yo estoy tratando de hacer una. La cuestión es que la madre o el padre lo atienden y le dicen “no, no nos podemos hacer cargo de él, es un inútil”. El chico que llama les dice “el inútil soy yo, soy yo el que perdí las piernas”, cuelga y se suicida. Ésa fue una historia que circuló con muchísima fuerza una vez que terminó la guerra, no sólo entre las agrupaciones de ex combatientes. Lo que hago en este trabajo titulado “La llamada” es, no tanto ver si el rumor fue verdadero o no, yo creo que no, sino explorar sus condiciones de verosimilitud, es decir, lo que lo volvió creíble. Qué había en la época del final de la dictadura y primeros años de la democracia que hizo que alguien creyera, o que muchos creyeran o creyéramos, que era posible esa historia. Y eso obliga a retrotraerse muchísimo en el tiempo, es decir, tuve que ir a cómo se em-



blematicizó la Primera Guerra Mundial, que fue una guerra totalmente diferente, en que el arquetipo son, por ejemplo, las pinturas de Otto Dix, los mutilados pidiendo plata en la calle, películas como *Sin novedad en el frente*, pero también a películas sobre la guerra de Vietnam que muchos soldados que habían ido a Malvinas, que fueron una generación televisiva, habían visto antes de ir a la guerra, desde películas hasta series, y me refiero a *Combate*, a películas como *El francotirador*, donde hay una escena memorable con un personaje en una silla de ruedas, o *Regreso sin gloria*. Lo que quiero decir con esto es que lo más interesante del trabajo para mí era no tanto que el rumor hubiera sido verdadero o no, aunque dedico un espacio a mostrar que técnicamente no es posible que alguien que esté en un hospital recién vuelto de la guerra tenga un arma a mano, algo como para matarse; no era lo que me importaba. Sí, que mucha gente lo creyera hasta avanzados los '90, entre otras cosas porque ese relato lo que hace es representar la imposibilidad, no digamos de reinserción porque me parece una palabra complicada porque los soldados nunca dejan de ser parte de la sociedad que los envía a combatir, sino la imposibilidad del regreso y de hablar de su experiencia bélica en términos de experiencia bélica. Estoy sintetizando un argumento que es bastante más amplio, pero yo encontré en esta historia una clave que traté de rastrear por todos los medios posibles, para ver por qué puede haberse apoyado en eso o no.

Por ejemplo, una joyita, primer aniversario de la guerra, *Clarín*, diario más leído en aquel entonces, publica una columna de García Márquez, Premio Nobel de Literatura del año anterior, 1982, donde García Márquez reproduce de cabo a rabo el rumor, diciendo que se lo contaron soldados que no pueden

hablar en la Argentina. Imagínense lo que es en el contexto de post-dictadura abrir el diario y decir "Uy, pasó esto". Al lado de una cantidad de cifras inverosímiles de soldados cegados, castrados por el frío, etc. Es decir: también es muy importante ver el contexto en el cual estas cosas circulan, y ahí es donde uno encuentra que, entre otras cosas, el rumor habilitó la posibilidad de hablar de la guerra, con unas condiciones muy particulares, que de algún modo fortalecieron algo que Rosana Guber trabajó bastante antes que muchos de nosotros, que es la victimización de los ex combatientes. Es decir, no había lugar para hablar sobre los soldados como soldados. La razón de ser que les daba identidad era algo de lo que no se podía hablar; y lo que hay que decir es que, del '83 para acá, ha habido (Emilio Crenzel hablaba de oscilaciones en la política de DDHH), pues ha habido también tremendas oscilaciones por parte del Estado en términos de cómo referirse a ellos, a punto tal que, si ustedes nos visitan en el Museo hoy, van a ver que la esquizofrenia está plasmada también allí. Podemos en una visita guiada decir que son héroes y en un video exhibido encontrarlos como víctimas hechas y derechas, cuando sabemos por oficio que la realidad es mucho más compleja. Pero aquí traigo lo que decía antes también: ¿cuántos matices admite la discusión política? Eso es algo que hay que hablar. Por eso a mí me parece, también acá le robo la idea a Vera, yo no tengo respuesta, a mí me parece que mucho más que enseñar el pasado, pensando el peso y la importancia de enseñar historia en Argentina, nosotros tenemos que trabajar mucho más en enseñar formas de relacionarnos con el pasado, que es otra cosa muy diferente y que se da de plano muchas veces con los discursos santanizadores. Eso en cuanto a los ex combatientes, a los soldados, que es lo más "fácil", digamos.

La siguiente cuestión es el otro trabajo, sobre "Anita", Ana María González, que adrede decidí llamar Anita (Lorenz, 2017 b). Shevy Jelin mencionaba los comentarios pegados en Infobae. Pues bien, yo soy "el director montonero del Museo Malvinas", y desde ese lugar les voy a hablar en este momento. Soy "el director montonero", para algunos, porque "no puede ser que llame Anita a una terrorista". Esta crítica no desde familiares de víctimas de la "subversión" sino de ex combatientes con una posición más de derecha, podríamos decir, que lo único que quieren que el Museo cuente es la guerra heroica en la que combatieron. Quiero decir que también en esto del contexto, lo que se negocia y no se negocia, cuidado, porque hay una cantidad de capas. Nos parece que estamos discutiendo las organizaciones armadas, por decir algo, y estamos discutiendo mucho más que eso. En el caso de Ana María González lo que me interesa marcar es que, ni siquiera en el contexto que uno podría considerar más favorable para su reingreso al "panteón revolucionario", por ponerlo en estos términos, que fue para muchos durante el kirchnerismo, eso sucedió. Es decir, Ana María González fue mala palabra siempre. Los únicos que hablaron de ella fueron sus victimarios y sus víctimas, es decir la familia de Cardozo, las FFAA y quienes, entre otras cosas, son responsables de que no podamos saber mucho más de ella; porque nunca hay que perder de vista que estamos discutiendo muchas cosas pero, entre otras cosas, en cualquier guerra "convencional", y aquí estoy entrecomillando a propósito porque ésta es toda una discusión, hay cementerios de guerra. En general, en las guerras, existen acuerdos para disponer los muertos, a veces disponer incluso los muertos del adversario, somos el propio ejemplo. El cementerio de guerra argentino en Malvinas lo construyeron los británicos.

Apostilla, fíjense que interesante cómo se superpone todo: el trabajo del equipo de antropología forense, que surge para esclarecer los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, hoy le devuelve la identidad a soldados que cayeron combatiendo por una "causa nacional", "guerra justa", todo entrecomillado porque sabemos que aquí si hay algo que no existe, es acuerdo.

Lo que sí me interesa marcar es que la no mención de Ana María González para mí es un ejemplo emblemático de lo que mencionaba Vera acerca de un montón de tópicos que, por no tocados, son tomados por nosotros, o por "el otro bando", o ambas cosas para señalar la debilidad del discurso digamos "progresista", "de izquierda", "de los DDHH", como prefieran denominarlo. Me parece que ahí hay una cuestión de mucha sensibilidad que hay que dividir: una cosa es la responsabilidad de los protagonistas en términos de haber hecho o no autocrítica, o lo que ustedes quieran, y otra es nuestra responsabilidad como investigadores, muchas veces eso se superpone también. Eso es muy importante tenerlo en cuenta. Son planos distintos, por eso lo que preguntaba al principio, ¿cuándo deja de ser reciente el pasado? A mí me parece, pero obviamente esto es discutible, que si bien técnicamente en el setenta no se libró una guerra en Argentina, lo que no podemos ignorar es que desde el punto de vista de la experiencia los actores la vivieron como tal. La experiencia es un objeto caro a los historiadores, en términos de cómo la contextualizo, cómo la vuelvo comprensible, lo cual no quiere decir para el gran público que estoy justificando la guerrilla. No, sólo estoy tratando de entender por qué una chica de 20 años, de clase alta, de Punta Chica, decide dejar todo lo que tenía, hacerse amiga de "x" y ponerle una bomba debajo de la cama a un

golpista y eventualmente que mueran su amiga y la esposa del general. Digo, algo tiene que haber pasado ahí históricamente, sino caigo en la patología. A mí me parece que eso arroja para este lado una pregunta incómoda, ¿Cómo es que el proceso de deshumanización necesario para ver en Cardozo y su familia solamente la cara del enemigo, de algún modo obligó a entregar la propia libra de carne? A deshumanizarse uno mismo, y por supuesto que esto es incómodo porque no encaja en, para ser auto-referencial, cómo aprendí yo a ver a los desaparecidos. Ahora bien, el caso de Ana María González es complejo también porque no está en el memorial del Río de la Plata. ¿Tiene que estar, no tiene que estar, fue víctima, no fue víctima? Claramente, si estuviera viva...

En aquel momento no se hubiera visto a sí misma como una víctima, es decir, hizo la guerra como creyó en aquella época que la guerra debía ser librada. Esto es un problema si lo espejo, pensando en los otros. ¿Con esto estoy justificando cualquier cosa? No, estoy diciendo: nuestra principal responsabilidad es reponer el contexto que volvió posible que ciertas acciones que hoy condenamos desde los paradigmas que incorporamos a la democracia, no sólo no fueran condenables sino que fueran altamente valorables. Entrevistando a compañeros de Ana María González, ella era, hasta la derrota de Montoneros, la heroína de la Orga, era la que se había medido en la cueva del enemigo sola y había mostrado que se podía tocar al enemigo aún donde pensaba que no podía ser tocado. Hay un tema que me parece importante, que lo tomo de lo que decía Hugo Vezzetti recién, la cuestión de la guerra, volviendo a la pregunta de la ciudadana fallida, la guerra y la muerte por la patria están directamente relacionadas con la construcción de ciudadanía del siglo XIX para acá, y antes.

Entonces, la superposición entre el culto revolucionario y el culto de los muertos por la patria es más que interesante y contradictoria para trabajar desde el campo de la historia reciente; quiero decirlo porque, por ejemplo, en la ESMA conviven. A la gente que nos visita no les gusta pero muchas veces les decimos: los muertos por la patria que están viendo en el Museo Malvinas resulta que fueron enviados a combatir por la misma patria que, 300 metros más adelante, porque estamos al fondo del predio, 300 metros adelante autorizaba a violar cuanto derecho humano se les ocurriera con el objetivo de impedir que el comunismo penetrara en la Argentina. Entonces tenemos un problema con la noción de guerra, en términos de experiencia y los actores y si la incorporamos al análisis. Eso es una tremenda cornisa, me parece, pero creo que hay que encararla.

A mí me parece que lo que los dos casos revelan es que, del '83 en adelante, ciertos paradigmas para relacionarnos con el pasado nos impidieron ver la presencia de la guerra como componente en la construcción de tales experiencias. Hay rarezas, por ejemplo, hay un programa ahí perdido, que lo pueden ver por Youtube, de Fabián Polosecki, ¿se acuerdan? Se llama "Ex guerrilleros". O sea, eso es en los ochenta. Es decir que la discusión estaba, que los temas estaban dando vueltas. Pero ahí volvemos al contexto y a las posibilidades de decir. O sea, por qué eran verosímiles determinados relatos y no otros. En ese sentido, lo que nosotros no tenemos que perder de vista, me parece, es que nosotros somos parte del proceso que estudiamos. Eso es un límite y una posibilidad, obliga a tomar decisiones todo el tiempo. La verdad es que el *timing* es maravilloso a veces: "Uy, publico esto, van a decir que trabajas para éste o para el otro", pero me parece que esto de

algún modo escapa a nuestro control si es que lo que nos preocupa es la intervención. Esto me parece importante decirlo. En lo que nosotros tenemos que estar tranquilos, hasta donde se pueda, por supuesto, es en esto que marcaba Thompson en "Agenda para una historia radical": que justamente como somos parciales, tenemos que escribir una historia tan buena como la historia pueda ser. Porque nos van a acusar de parciales y me parece que ése es el desafío, que es difícilísimo porque creo que lo que más en contra nos juega es que nos parece, y eso tiene que ver también con una lógica del presentismo, que siempre vamos muy rezagados de las discusiones.

Y en realidad hay una acumulación de masa crítica y de producción que basta leer un poco a los colegas, o leer las tesis o leer los artículos, para saber que no es así; pero dónde está ese vaso comunicante roto, o esa vocación de servicio...? Bueno, a lo mejor es motivo para otra mesa también...

Muchas gracias.

#### ■ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Hobsbawm, E. (1998). "La historia de la identidad no es suficiente". En *Sobre la historia*. Barcelona: Crítica.

Lorenz, F. (2017 a). *La llamada. Historia de un rumor de la posguerra de Malvinas*. San Miguel de Tucumán: EDUNT.

Lorenz, F. (2017 b). *Cenizas que rodearon al caer. Vidas y muertes de Ana María González, la montonera que mató al jefe de la Policía Federal*. Buenos Aires: Sudamericana.

Thompson, EP. (2000). "Agenda para una historia radical". En *Agenda para una historia radical*. Barcelona: Crítica.



ThermoLabsystems



Nikon



ThermoSorvall



ThermoSorvall



Para encontrar todas las soluciones en instrumental, no hace falta investigar.

 **microlat**  
instrumental científico

El artículo 41 de la Constitución Nacional expresa:

---

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras.

---

Para ello, trabajamos en el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental (3iA) en docencia, investigación y desarrollo tecnológico.

**3iA**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA AMBIENTAL  
www.unsam.edu.ar

# EL HISTORIADOR DEL PASADO RECIENTE Y LOS RELATOS CONSAGRADOS. EMPATÍA, INCOMODIDADES Y DESAFÍOS DEL CAMPO HISTORIOGRÁFICO FRENTE A LOS USOS POLÍTICOS DEL PASADO.

Palabras clave: Pasado reciente - Historia y Política - Usos políticos del pasado.  
Key words: Recent Past - History and Politics - Political uses of the Past.

Partiendo de una breve historización del campo de estudios del pasado reciente en Argentina, en especial de su politicidad en tanto marca constitutiva, el artículo se adentra en los problemas y desafíos que afrontan actualmente los historiadores; problemas y desafíos determinados, sin duda, por el abierto y conflictivo acercamiento de distintos actores sociales a ese pasado y, en particular, por sus usos políticos. El ascenso y la consolidación del kirchnerismo, y más precisamente, la alianza del kirchnerismo con el movimiento de derechos humanos y su política pública en materia de Memoria y Justicia, implicó, por un lado, un gran impulso para este campo de estudios y, por otro, la consagración de un relato sobre ese pasado teñido, en buena medida, de componentes simbólicos y, también, de silencios. Las potencialidades empáticas de ese relato lo tornan refractario a la revisión de algunas de sus figuras (la cifra de los desaparecidos, por ejemplo) e impermeable al tratamiento de ciertas temáticas que, en cambio, han sido o están siendo investigadas en la disciplina con los rigores propios del oficio. Esas temáticas son, entre otras, la responsabilidad del peronismo —y del propio Perón— en el desencadenamiento de la masacre y las ejecuciones selectivas llevadas adelante por las organizaciones revolucionarias armadas, entre otros. El tratamiento de estas temáticas no reconoce dificultades estrictamente historiográficas sino más bien políticas. Quizás lo que esté en juego, concluye la autora, es qué lugar ocupará la historia reciente en la vieja e insalvable tensión entre la Historia y la Memoria.

## ■ Vera Carnovale

Consejo Nacional de Investigación Científicas y Técnicas (CONICET) / Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI) / Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

E-mail: vera\_carnovale@hotmail.com;  
veracarnovale@cedinci.org

Starting from a brief historicization of the field of studies of the recent past in Argentina, especially its politicization as a constitutive mark, the article delves into the problems and challenges that historians currently face, problems and challenges determined, no doubt, by the open and conflictive approach of different social actors to that past and, in particular, for its political uses. The author argues that the ascent and consolidation of kirchnerism, and more precisely, kirchnerism's alliance with the human rights movement and its public policy on Memory and Justice, implied, on the one hand, a great boost for the field of studies of the recent past and, on the other, the consecration of a story about that past tinged with symbolic components. The empathic potentialities of this story make it refractory to the revision of some of its figures (the number of the disappeared, for example) and impervious to the treatment of certain topics that, in contrast, have been or are being investigated in the discipline with the rigors of the profession. These topics are, among others, the responsibility of Peronism —and of Perón himself— in the unleashing of the massacre and the selective executions carried out by the armed revolutionary organizations, among others. The treatment of these issues does not recognize strictly historiographic difficulties but rather political ones. Perhaps what is at stake, the author concludes, is what place will occupy recent history in the old and insurmountable tension between History and Memory.

El campo de estudios sobre la historia reciente comenzó a constituirse en Argentina hacia finales de

la década de 1990 o, más nítidamente, en los albores del siglo XXI.<sup>1</sup>

Un primer elemento que resulta necesario destacar, como una de las marcas constitutivas del campo, es

que los historiadores hemos llegado a ese pasado a la retaguardia de otras disciplinas (como la sociología o las ciencias políticas), de otros actores y de otros impulsos, entre los cuales los del movimiento de derechos humanos y los del campo jurídico parecen ser los más significativos. Esto implicó que, muy tempranamente, la historia reciente se nutriera de conceptos, palabras y esquemas interpretativos provenientes de otras matrices disciplinares y, más importante aún, producidos a instancia de aquellos otros impulsos.

En efecto, los primeros conocimientos de carácter público relativos a la represión clandestina ejecutada desde el Estado durante la última dictadura militar se construyeron sobre la base de lo investigado por las organizaciones de derechos humanos primero y la justicia, después. Las denuncias y testimonios de las víctimas y/o de los “afectados directos” (sobrevivientes de centros clandestinos de detención; familiares y compañeros de militancia de las personas detenidas-desaparecidas) tuvieron un lugar central en la producción de relatos sobre lo acontecido, replicándose luego en el ámbito judicial cuando comenzaron a sustanciarse las causas por violaciones a los derechos humanos. Como afirma Gabriela Águila:

“la reconstrucción realizada por los organismos y sus abogados y luego por fiscales y jueces, con el auxilio de especialistas de diversas disciplinas que contribuyeron a ello, en particular en la investigación judicial (por ejemplo, de la antropología forense) dio forma y contenido a una narrativa sobre los hechos directamente relacionada con lo que la justicia determina y dictamina más que con cualquier estudio

realizado en el ámbito académico sobre estas temáticas, que adquirió status de *verdad histórica*”<sup>2</sup>

Por añadidura, no puede dejar de advertirse que son esos otros actores (organismos de derechos humanos, abogados, fiscales, jueces, y, sobre todo, protagonistas de los hechos que estudiamos) los que operaron y siguen operando como referentes e interlocutores ineludibles -y quizás privilegiados- del trabajo historiográfico.

Un segundo elemento que resulta necesario destacar, que está directamente relacionado con el anterior y que constituye lo que entiendo es su marca constitutiva más importante, es que este campo de estudios se fue conformando a partir de una clara y explícita voluntad de intervención política orientada fundamentalmente a la reparación de las víctimas de la represión ilegal y a la recuperación de las experiencias contestatarias, contra-hegemónicas y revolucionarias derrotadas en la década del setenta. Sin dejar de temer a las trampas del registro autobiográfico, me animaría a aseverar que la recuperación de aquellas experiencias obedecía, por un lado, a cierta apuesta más o menos proclamada por suturar las fisuras entre aquel pasado de rebeldías y esperanzas colectivas y ese otro presente de fines de los noventa y primeros años del nuevo milenio, signado todavía por los ecos de la caída de los socialismos reales, los augurios apocalípticos del fin de la historia y los desoladores efectos del neoliberalismo que tardarían muy poco en eclosionar. Por otro lado, aquel intento de recuperación, obedecía, también, a otras búsquedas más estrictamente historiográficas: su inclusión en nuevas narrativas resultaba por aquel entonces —y resulta aún hoy— indispensable para la

construcción de marcos explicativos más omni-comprensivos que aquellos centrados exclusivamente en los crímenes perpetrados por las fuerzas represivas.

Finalmente, el tercer elemento destacable para dar cuenta de la historia de la conformación del campo de estudios de historia reciente es que desde los primeros momentos de esa misma conformación —o inclusive algunos años antes— fuimos muchos los historiadores que participamos de un conjunto nada menor de variados emprendimientos públicos vinculados a la búsqueda de la Memoria, de la Verdad y de la Justicia (por ejemplo, en la construcción de archivos orales entre los que se destaca, por su envergadura, el de Memoria Abierta;<sup>3</sup> en la constitución de sitios y espacios de memoria como el Museo de la Memoria de Rosario, por mencionar un caso temprano; en la conformación de las comisiones provinciales por la memoria o en las diversas instancias institucionales de ministerios y secretarías nacionales, provinciales y municipales dedicadas al desarrollo de una pluralidad de dispositivos, las más de las veces educativos, vinculados a la memoria y el estudio del pasado reciente, etc.).

El conjunto de estos elementos ilustra bien el hecho de que el consabido e ineludible vínculo entre Historia y Política fue y es, para el caso del campo de estudios de la historia reciente, particularmente visible y explícito. Ahora bien, si la evidente y reconocida estrechez de ese vínculo que es, en definitiva, una marca constitutiva del campo, debiera suponer una mayor vigilancia epistemológica, lo cierto es que, no pocas veces, las fronteras entre Historia y Política parecen difuminarse en las concepciones o figuras implicadas en la construcción de narrativas y en las producciones resul-

tantes. La historiografía del pasado reciente cabalga, necesaria u obligadamente, sobre la tensión entre el gesto crítico, propio de la disciplina, y el enfoque empático, tributario de la voluntad de intervención política. Y en ese andar, la tensión no siempre logra sostenerse.

Como han señalado recientemente Marina Franco y Daniel Lvovich:

“resulta imposible disociar la producción en historia reciente de los contextos políticos y memoriales y de los avatares en la esfera política, pública y judicial. Estos avatares han perfilado, orientado y limitado, con distintos niveles de percepción y reflexión sobre ello, las condiciones de producción y de enunciación de este campo intelectual. Así, han delimitado preguntas y preocupaciones académicas y soslayado otras, han detectado silencios frente a los cuales reaccionó la producción y han reforzado otros olvidos, voluntaria o involuntariamente. En todo caso, si la producción historiográfica tiene una autonomía sólo relativa respecto al campo de la política, en el caso de la Historia Reciente esa brecha suele resultar más tenue, con el riesgo de que los investigadores no acompañen su tarea con una reflexión sobre las condiciones memoriales e ideológicas en las que surgen sus preguntas de investigación.”<sup>4</sup>

Es indudable que, en la historia de este campo de estudio, el ascenso y consolidación del kirchnerismo representó no tanto un punto de inflexión, pero sí un nuevo y fuerte impulso que profundizó sus ten-

dencias, ensanchó sus horizontes y, también, planteó nuevos problemas y desafíos.

La reinstalación del pasado en la retórica pública y, particularmente, del pasado reciente —que sin duda funcionó como uno de los núcleos identificatorios más convocantes—; la expansión del campo científico; el enorme emprendimiento en materia de políticas públicas de memoria, que se tradujo no sólo en la constitución de sitios de memoria sino, también, en algo fundamental para el campo como la recuperación de los archivos de la represión y su apertura al acceso público; en fin, la alianza del kirchnerismo con el movimiento de derechos humanos y sus consecuencias en el espacio de la memoria social y la justicia, representó un impulso notable para la historia reciente. Y este impulso se materializó, a su vez y entre otras cosas, en una gran camada de historiadores y colegas de otras disciplinas abocados al estudio del pasado reciente que comenzaron a desplegar su actividad profesional en esos nuevos espacios, a través de esas nuevas políticas públicas. Más novedoso aún, en el marco de los procesos judiciales por violaciones a los derechos humanos, abiertos o reabiertos tras la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, decenas de profesionales especialistas en historia reciente —la mayoría de ellos, historiadores— fueron convocados por la Justicia y prestaron testimonio en calidad de “testigos de contexto”, participando así, quizás inesperadamente, de la revitalización de la compleja relación entre *verdad jurídica* y *verdad histórica*.

Este proceso que signó la política pública del kirchnerismo en materia de pasado, implicó que funcionarios, profesionales del mundo del Derecho; estudiosos de la historia

reciente, protagonistas de esa misma historia y referentes del movimiento de derechos humanos; concurrieran conjuntamente a la elaboración de sentidos sobre el pasado, consensuando, a veces, negociando, otras, palabras, conceptos y representaciones que finalmente marcan el pulso y el tono de las formas conmemorativas de ese pasado en el espacio público.

Un primer balance de este proceso es sin duda alguna positivo, si atendemos a los propios objetivos de intervención política y social que acompañaron la constitución del campo, me refiero especialmente a aquellos vinculados a la ampliación y multiplicación de políticas y espacios abocados a la búsqueda y producción de verdad, de memoria y de justicia.

Ahora bien, esos bienvenidos logros no agotan el balance. Porque en inseparable vínculo con todo lo anterior, no puede dejar de señalarse que aquel proceso casi simultáneo de impulso a las políticas públicas de memoria a partir del ascenso del kirchnerismo y de expansión del campo, coaguló, a su vez y no necesariamente en consecuencia, en la consagración de un relato. Y es esta consagración la que, a mi entender, plantea los mayores problemas y desafíos para los historiadores, problemas y desafíos que parecieran ser mucho más netamente políticos que estrictamente historiográficos.

A fuerza de apretadas síntesis, dejando a un lado eventuales matices (que de todos modos no alteran el esquema explicativo general), y aun a riesgo de esquematizaciones burdas, podría decirse que los tópicos que más o menos jalonan ese relato son:

a) El derrocamiento del gobierno peronista en 1955, el exilio del

líder y, quizás más importante aún, la proscripción del peronismo a partir de 1956, le otorgan un insalvable carácter de ilegitimidad al régimen político.

b) En ese contexto, y en un escenario internacional signado por la expansión de los movimientos emancipatorios del Tercer Mundo en general y por la experiencia de la Revolución Cubana en particular, se conforma a lo largo de la década de 1960, un combativo campo popular en el que confluyen principalmente: las bases del movimiento obrero organizado, una porción sustantivamente significativa de las clases medias recientemente *peronizadas*, un cristianismo social renovado y revitalizado tras la Conferencia Episcopal de Medellín y variados fragmentos de una ahora cuestionada Izquierda Tradicional (Partido Comunista y Partido Socialista), entre otros.

c) La cerrazón de los canales político-institucionales —implicada en la proscripción del peronismo, primero, y en el golpe de Estado encabezado por el general Onganía (1966), después— deja sin alternativas al campo popular empujándolo a la radicalización político-ideológica: la protesta social hace eclosión en el Cordobazo (1969) inaugurando un período de movilización de masas sin precedentes, protagonizado fundamentalmente por el movimiento obrero y la juventud, y al calor del cual se constituyen las primeras organizaciones revolucionarias armadas.

e) En tanto protesta social y violencia revolucionaria son dos componentes de un mismo proceso, se destaca no sólo la naturaleza reactiva de esta última sino, además y fundamentalmente, su legitimidad y aprobación por parte de amplios sectores sociales.

f) La amplitud del desafío contestatario, cuya expresión más acabada puede encontrarse en la recurrencia de los estallidos populares que siguen al Cordobazo y en la simpatía popular que cosechan las acciones de las incipientes organizaciones guerrilleras, va creciendo hasta imponer un clima de notoria ingobernabilidad. Ante una presión popular prácticamente insostenible la dictadura se ve obligada a organizar una salida democrática; permite el retorno de Perón a la Argentina; levanta la proscripción del peronismo y convoca a elecciones. El peronismo retorna al poder después de 18 años.

g) La llegada del peronismo al poder alienta las expectativas de transformación social del campo popular y, paralelamente, desata un violento conflicto intestino en el movimiento, conflicto que un Perón envejecido y “cercado” por sinietros personajes no puede contener.

h) La persistencia y radicalidad del desafío popular enardece y reagrupa a clases dominantes y fuerzas reactivas. En ese escenario, la muerte de Perón en julio de 1974 favorece el avance de la ultraderecha peronista en el gobierno y deja vía libre al desencadenamiento de una represión sin precedentes protagonizada, por un lado, por grupos paraestatales de ultraderecha como la Triple A, el Comando Libertadores de América y el Comando Pío XII, y, por el otro, por las propias Fuerzas Armadas que, a partir de febrero de 1975 con la firma del decreto que dio origen al Operativo Independencia, tienen a su cargo el “aniquilamiento del accionar subversivo”, primero en la provincia de Tucumán, luego en todo el territorio nacional.

h) Incapaz de imponer algún tipo de autoridad, el gobierno de Isabel Perón se desgasta en infructuosos manotazos de ahogado para frenar

la puja distributiva. En medio de una aguda crisis económica, el paquete de medidas ortodoxas aplicado por el ministro Celestino Rodrigo (100% de devaluación del peso, aumento de tarifas de servicios públicos y combustibles de similar valor, etc.), provoca un verdadero shock económico, conocido como “el rodrigo”, y desata un estallido masivo y espontáneo que incluye huelgas generales, ocupaciones de fábricas y movilizaciones que duran más de un mes. Rodrigo se ve obligado a renunciar y la confusa y vertiginosa sucesión de improvisados ministros de economía que le siguió no hace más que empeorar la imagen de un gobierno que parecía naufragar en sus propias impotencias.

j) A través del lobby político y del fogoneo de la opinión pública, el núcleo del poder económico trabaja decididamente junto a las Fuerzas Armadas en la ofensiva golpista. Finalmente, el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas toman el poder e instauran —con el apoyo y la complicidad de distintos sectores sociales entre los que se destaca el empresariado— una “dictadura cívico-militar” que implementó un sistema represivo criminal, el “terrorismo de Estado”, signado por la violación masiva y sistemática de los derechos humanos y orientado al disciplinamiento social y la reestructuración del orden económico.

k) La maquinaria del terror se sustentó sobre la instauración y el funcionamiento en todo el territorio nacional de más de 600 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (CCDTyE). El saldo final constituye un verdadero “genocidio”: 30.000 personas detenidas-desaparecidas y alrededor de 500 niños apropiados (nacidos en cautiverio o secuestrados junto a sus padres). A lo anterior se suma la cifra de 9.000 presos políticos y una



cantidad incierta de exiliados que se estima entre 300.000 y 500.000 personas; por no mencionar los efectos económicos más visibles como la desindustrialización, la desocupación y el endeudamiento externo:

“La dictadura se propuso imponer un sistema económico de tipo neoliberal y arrasar con las conquistas sociales de muchas décadas, que la resistencia popular impedía fueran conculcadas. La pedagogía del terror convirtió a los militares golpistas en señores de la vida y la muerte de todos los habitantes del país. En la aplicación de estas políticas, con la finalidad de evitar el resurgimiento de los movimientos políticos y sociales, la dictadura hizo desaparecer a 30.000 personas, conforme a la doctrina de la seguridad nacional, al servicio del privilegio y de intereses extranacionales. Disciplinar a la sociedad ahogando en sangre toda disidencia o contestación fue su propósito manifiesto. Obreros, dirigentes de comisiones internas de fábricas, sindicalistas, periodistas, abogados, psicólogos, profesores universitarios, docentes, estudiantes, niños, jóvenes, hombres y mujeres de todas las edades y estamentos sociales fueron su blanco”.<sup>5</sup>

Este relato es parte de los dispositivos simbólicos y discursivos imbricados en la infatigable labor de las organizaciones de derechos humanos —nutridas, en gran medida, por los sobrevivientes de la militancia revolucionaria y sus herederos— en su búsqueda de verdad y justicia. Pero este relato se ha consagrado, también, como celoso guardián de lo que puede ser dicho y lo que debe ser callado, y es, por eso mismo, un

gran deudor de la historia. Lo es no tanto por lo que dice (siempre materia de debate e interpretación), sino más bien por lo que calla, por lo que en él hay de olvidos, de desplazamientos semánticos, de silencios. Lo es por las autocomplacencias que propone y porque refugiándose en la legitimidad indiscutible y las fibras sensibles de la causa que representa, ha preferido la iconografía emotiva y sacralizada como fórmula exclusiva a las interpelaciones que sabe debiera afrontar para dar cuenta de la complejidad y las condiciones de posibilidad de la tragedia vivida.

Para decirlo claramente: en la escritura de toda historiografía que se proponga explicativa, y en el despliegue de toda memoria que se proponga portadora de fundamentos y valores indispensables para la reconstrucción ética y política de una comunidad que atravesó la experiencia del gran crimen, la pregunta sobre “qué pasó” remite necesariamente a la pregunta sobre “cómo fue posible que pasara”.

Esta última pregunta abre las puertas al problema de las responsabilidades colectivas y, en consecuencia, interpela ética, política y jurídicamente a una pluralidad de actores. Y junto a esa interpelación se tensan las fronteras políticas e ideológicas entre lo que puede ser dicho en el espacio público y lo que no; aparecen los silencios, los temas e interrogantes que se prefiere no abordar porque son temas “delicados” o “sensibles”; en fin, temas que se resisten a ser inscriptos en una narrativa pública (a pesar de que el campo historiográfico ya ha comenzado a avanzar sobre ellos). Finalmente, no está demás señalar que aquellas fronteras entre lo decible y lo silenciado no son estáticas sino que se configuran fundamentalmente por los escenarios memoriales, políticos y judiciales del presente.

Resulta imposible analizar aquí, detenidamente, el conjunto de componentes de este relato (palabras, conceptos, argumentos, silencios, etc.), que merecerían un tratamiento más crítico e irreverente del que pareciera posible hacer. De modo que mencionaré apenas algunos de ellos para detenerme luego principalmente en otros temas silenciados cuya inscripción en el espacio público plantea severas resistencias y dificultades (entendiendo que políticas) y que, sin embargo, su tratamiento resulta indispensable para la inteligibilidad del proceso estudiado y el establecimiento de una verdad más omnicompreensiva.

Hay, entonces, en principio, un conjunto de componentes de aquel relato ya instalados en el espacio de la memoria social, cuya fuerza simbólica o cuyo valor y efectividad jurídico-político operan bien como fuerzas resistentes y/o reactivas a las revisiones críticas provenientes del campo historiográfico, bien como disuasivos para que esas mismas revisiones sean explicitadas en el espacio público. Tal es el caso, por ejemplo, de la cifra de las personas detenidas-desaparecidas; del concepto de “genocidio”, del de “terrorismo de Estado” y el de “dictadura cívico-militar”.

No quisiera explayarme demasiado aquí en las revisiones y cuestionamientos que han comenzado a recibir, desde el campo historiográfico, estos componentes. Baste decir que, respecto del concepto de “genocidio” y del de “terrorismo de Estado”, se ha señalado que, independientemente de su efectividad política y jurídica, en conjunto, solapan tanto el carácter selectivo y estrictamente político de la represión y de sus víctimas como la variedad de comportamientos sociales frente al régimen militar y sus estrategias, variedad vinculada no sólo con el

miedo, el desconcierto y el disciplinamiento social sino también con actitudes de simpatía y consentimiento. Es evidente que si estos señalamientos no encuentran eco más allá de las fronteras del campo académico es porque limitan, hacen mella o ponen en jaque la naturaleza y las potencialidades de identificación empática de aquel relato consagrado.

Por su parte, la noción de “dictadura cívico-militar” se ha impuesto progresivamente en el espacio público durante los últimos años, a medida que las investigaciones judiciales se expandieron hacia los participantes civiles en delitos represivos. Especialmente, la denominación apunta a la denuncia de la complicidad de ciertos grupos económicos con la dictadura en general y la represión en particular. Dejando momentáneamente a un lado el problema de las responsabilidades sociales, y si bien resulta siempre necesario el señalamiento del complejo entramado de intereses que participaron del proyecto golpista, no debería desdibujarse, como contrapartida, la autonomía y preeminencia del actor militar en la definición de las características esenciales del régimen instalado y su funcionamiento.

En cuanto al problema de las cifras de las personas detenidas-desaparecidas (si son entre 6.000 y 9.000 o son 30.000) diría, en principio, que resulta particularmente elocuente para lo que intento plantear aquí, que los historiadores no hayamos sido capaces de intervenir activamente en este debate público que parece, en rigor, una pulseada. Salvando honrosas excepciones como las de Graciela Fernández Meijide, el tono y el contenido de las intervenciones pareciera dar cuenta, por un lado, de la persistencia o, mejor, del resurgimiento de

ciertas voluntades políticas de tintes negacionistas o relativistas que buscan opacar la naturaleza excepcional y aberrante de los crímenes cometidos por la dictadura militar. Por otro lado, el atrincheramiento detrás de la consigna “Son 30.000” evidencia no tanto la defensa de una verdad empírica comprobada como la fuerza simbólica que la figura de la desaparición y la experiencia de la represión ocupan en la construcción de identidades colectivas. Aunque no haya sido objeto de investigación sistemática por parte del campo historiográfico, somos muchos los historiadores que, por varios motivos, nos inclinamos a creer que la cifra de 30.000 no se corresponde ni con la evidencia histórica ni con cálculo estimativo plausible alguno. Sin embargo, nos hemos abstenido, de hecho, de participar del debate público en torno a este problema. No es menor lo que podríamos haber aportado: que la diferencia entre las cifras esgrimidas no desmiente en absoluto aquello que sí resulta inadmisiblemente negar, esto es, la sistematicidad y masividad de los crímenes cometidos y, por ende, su naturaleza aberrante que ofende a la conciencia humana; que la cifra de las personas detenidas-desaparecidas no agota ni las múltiples dimensiones de la actividad represiva ni su magnitud; que si aceptamos acriticamente, sin más y por razones empáticas, la cifra de 30.000, paradójicamente estaríamos desconociendo los admirables logros del propio movimiento de derechos humanos a lo largo de tantas décadas en materia de identificación de cada nombre, de cada fecha, de cada historia, identificación-restitución de la humanidad y la singularidad de cada vida, allí donde el Mal pretendió negarlas. Más aún, si aceptamos acriticamente, sin más y por razones empáticas, la cifra de 30.000, paradójicamente estaríamos hablando por lo menos de dos fracasos: el del movimiento

de derechos humanos que sólo logró identificar un tercio de los desaparecidos que denuncia y el de la militancia revolucionaria setentista que no supo generar lazos solidarios en el entramado social capaces de advertir, recordar y denunciar, aún después de cuarenta años, más de 20.000 desapariciones de militantes del campo popular. Finalmente, nosotros, historiadores, estaríamos olvidando que hasta hace no muchos años, el movimiento de derechos humanos, aunque mantuviera como consigna pública, quizás por su valor simbólico, la cifra de 30.000, podía convivir sin tensiones insalvables con aquella establecida por la CONADEP en 1984 para el período 24 de marzo de 1976-10 de diciembre de 1983: 8.960.<sup>6</sup> Pero los historiadores no hemos intervenido activamente en este debate, quizás porque los usos políticos de estas cifras configuran un terreno habitado por hipersensibilidades reactivas, estigmatizaciones y certezas inmovibles que termina por obturar la audibilidad, la reflexión y el reconocimiento. ¿No es elocuente, acaso, que aún a costa de nuestra vocación constitutiva de estrechar los lazos entre la investigación histórica, la intervención política y la transferencia social, hayamos guardado absoluto silencio cuando la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires —quizás producto de un acuerdo político en el que no jugó un rol nada menor la voluntad del macrismo de demostrar corrección política luego de que varios de sus funcionarios, incluyendo al propio Presidente, se expresaran insidiosamente y con desdén respecto de las cifras de desaparecidos— promulgara, el 15 de mayo de 2017, la ley 14.910 en la que se establece que debe incorporarse “de manera permanente en las publicaciones, ediciones gráficas y/o audiovisuales y en los actos públicos de gobierno, de los tres poderes de la provincia” la cifra de 30.000 desaparecidos y

el término “dictadura cívico-militar” para referirse al régimen instaurado el 24 de marzo de 1976?

Y ahora sí, entonces, me gustaría referirme a otros dos componentes de aquel relato consagrado, particularmente controversiales en materia política y/o cuyas problematizaciones emanadas del campo de estudios de la historia reciente se resisten a ser inscriptas en el espacio público, fundamentalmente por las incomodidades que acarrear. Me refiero al silencio respecto de la responsabilidad del peronismo, y del propio Perón, en el desencañamiento de la masacre, por un lado; y al silenciamiento respecto de las muertes provocadas intencionalmente por las organizaciones revolucionarias armadas, por el otro.

La obra de referencia obligada para el primer problema es, sin duda, la de Marina Franco, *Un enemigo para la Nación*. Motivado por un confesado desvelo —“cómo fue posible que la sociedad argentina llegara a las espirales de violencia que después de varias décadas confluyeron en la salvaje dictadura militar de 1976”— la autora aborda el período constitucional 1973-1976 buscando allí las olvidadas cuando no silenciadas líneas de continuidad de este período con aquél abierto en 1976 en términos de políticas represivas estatales. Así, presta particular atención tanto a la dimensión de la discursividad emanada desde el gobierno peronista —especialmente en lo que refiere a la construcción de figuras tales como “la subversión”, “la infiltración marxista”, “la amenaza comunista”, entre otras que, tras 1976, serían retomadas por las FFAA en el poder— como a la de las medidas y políticas estatales específicas en relación con la violencia insurgente, medidas y políticas materializadas tanto en leyes y decretos como en prácticas tanto más difusas

como cotidianas que conformarían un escenario político-institucional signado por el estado de excepción. Es de destacar que, en su análisis, la autora otorga un lugar destacado a las formas en que aquellos discursos y políticas hallaron eco y/o consenso en variados espacios sociales tales como la prensa, los partidos políticos, etc.

Es ésta, ante todo, una intervención audaz toda vez que aborda lo que la propia autora denomina el “tabú” sobre la represión protagonizada por el peronismo. Y en ese irreverente abordaje su pluma confronta, con rigor historiográfico, imágenes y representaciones del período que están ampliamente extendidas en círculos militantes, políticos y aún académicos; por ejemplo, una postulada ajenidad de Perón respecto de las prácticas represivas ilegales del período 1973-1976, prácticas que —no puede dejar de decirse— incluyeron el asesinato de militantes del campo popular. Es, a su vez, una intervención de gran solidez analítica. La investigación está muy bien documentada a partir de un corpus de fuentes primarias tan nutrido como heterogéneo y pertinente. Y, un elemento destacable y de fundamental importancia tratándose de una intervención historiográfica, es la nutrida información que ofrece, es decir, su sólida reconstrucción fáctica (a diferencia de otras escrituras sostenidas menos en la investigación rigurosa que en certezas de carácter impresionista). Finalmente, la trama narrativa fundamenta bien la hipótesis propuesta: el período constitucional 1973-1976 constituyó un proceso de lenta deriva hacia el autoritarismo desde el seno y a través de las instituciones del propio régimen democrático, de algunos sectores o de algunas prácticas paralelas o clandestinas.

Aquello que esta reconstrucción histórica viene a demostrar es que no es poca —sino más bien mucha— la responsabilidad que le cupo al principal movimiento político del país, el peronismo, en la configuración de las condiciones de posibilidad de la maquinaria de terror instalada a partir del 24 de marzo de 1976.

No obstante, este aporte historiográfico al conocimiento del pasado reciente no ha sido incorporado en la narrativa pública. Y los motivos resultan por demás evidentes: ¿Qué puede hacer el peronismo con esta fracción sustantiva de su historia? ¿Cómo inscribir al peronismo en una genealogía de justicia, en una genealogía que reivindique la gesta militante, en una genealogía de los derechos humanos cuando el propio padre fundador es uno de los grandes enunciadores, uno de los grandes constructores de la figura de la subversión como aquello extranjero, como aquello ajeno al cuerpo argentino, como aquello que es necesario aniquilar?

En similar dirección se sitúa el otro gran silencio del relato consagrado: el de las ejecuciones llevadas a cabo por las organizaciones revolucionarias armadas. Y en este punto me veo obligada a referirme a mi propio trabajo de investigación.

En el amplio abanico de sus prácticas políticas y militares, la guerrilla incluyó la ejecución selectiva de personas. Sin embargo, esta práctica —en tanto *práctica*— no ha sido incorporada a la narrativa emanada de la militancia revolucionaria. En rigor, la memoria revolucionaria sólo ha dado lugar a dos o tres ejecuciones que, por variados motivos, han alcanzado un altísimo valor simbólico (asimilable, quizás, a la figura del *magnicidio*); mientras que el resto de las ejecuciones han sido olvidadas, cuando no silenciadas.

Sin embargo, entre 1969 y 1979, se pueden identificar entre 300 y 1.000 ejecuciones protagonizadas por la guerrilla, dependiendo de las fuentes, los enfoques y el criterio de selectividad con que el estudioso haga ese recorte.

En mi caso, tomé la cifra de 301—a la que arribé a partir de la recopilación y análisis de fuentes primarias— cifra que refiere a ejecuciones selectivas; es decir, no se trata de muertes en combate, ni muertes accidentales, sino muertes intencionalmente provocadas. Podría decir que, de esos 301, 242 corresponden a integrantes de las fuerzas represivas: oficiales del Ejército y Policía Federal en su mayoría.

Un análisis de las declaraciones que acompañaron esas ejecuciones permite afirmar que, hasta 1974, el fundamento sobre el cual se sustentaron fue el de la venganza individualizada; es decir, la represalia por la responsabilidad directa y personal del ejecutado en la desaparición, asesinato y tortura de militantes revolucionarios. Por su número y su regularidad y, por la retórica que las acompañó, sustentada en la determinación implacable de *no negociar la sangre* de los caídos (figura central del imaginario guerrillero) éstas fueron las ejecuciones *por excelencia* de la justicia revolucionaria. A partir de 1974, lo que comienza a hacerse evidente es que esa venganza individualizada fue reemplazada por la represalia indiscriminada. A diferencia de la primera, esta última recayó indistintamente sobre miembros de una determinada fuerza, en tanto tales: a través de estas ejecuciones no se castigaba al individuo en sí por un crimen particular sino a la institución de la que formaba parte por sus prácticas represivas. Las más conocidas de estas represalias indiscriminadas fueron: la llevada a

cabo por el PRT-ERP entre septiembre y diciembre de 1974, luego de que el Ejército Nacional fusilara a 14 combatientes del ERP que se habían rendido tras un frustrado asalto al Regimiento 17 de Infantería Aerotransportada de San Fernando del Valle de Catamarca; la bomba en Superintendencia Federal en julio de 1976 y la bomba en el microcine del Departamento de Defensa en agosto de 1976, acciones ambas llevadas a cabo por Montoneros. Resulta necesario destacar que, al igual que en la venganza clásica, el sentido de estas represalias era la restauración de un orden, de un equilibrio que el crimen vengado había roto o dañado: el vengador restaura un equilibrio moral que nunca debió haber sido roto y, al mismo tiempo, normativiza lo que debe ser. Sin embargo, aunque estas ejecuciones (antes y después de 1974) tenían como objetivo el disciplinamiento de las Fuerzas Armadas, el acotamiento de la confrontación bélica a los códigos propios de la guerra convencional, lo cierto es que esta voluntad no tuvo efecto rectificador alguno sino que, más grave aún, me animaría a decir, cerró filas entre las Fuerzas Armadas, creando una sensación interna de amenaza y ofreciendo argumentos a tímidos y convencidos para lanzarse a la ofensiva contrarrevolucionaria hasta la aniquilación total.

No se trata de afirmar aquí que el advenimiento de la represión, en su modalidad criminal específica, haya sido consecuencia directa y exclusiva de aquellas ejecuciones; pero sí que éstas participaron tanto de la compleja trama que creó las condiciones de posibilidad para el avance del proyecto golpista como de aquella otra que selló trágicamente la suerte de la apuesta revolucionaria. Finalmente, tampoco fueron ajenas a las representaciones bipolares de la violencia política que habitaron

las narrativas públicas y las memorias de diversos grupos desde entonces y hasta hoy.

En estricto vínculo con una mirada omnicomprensiva de lo anterior, hay otro problema que amerita ser revisitado y que hace a la propia genealogía imaginaria de quienes, desde el seno del movimiento de derechos humanos, se identifican con la militancia revolucionaria setentista: la postulación de una violencia revolucionaria de carácter estrictamente defensivo. Basta acercarse a uno de los textos de mayor reverencia en las izquierdas latinoamericanas de la época, *Los condenados de la Tierra* de Frantz Fanon, para poner en tensión aquel postulado.

La obra de Fanon, constituyó, según la abrumadora mayoría de los testimonios disponibles, una obra de referencia obligada para la militancia revolucionaria y, en consecuencia, uno de los textos matrices de la sensibilidad militante; más aún, en forma completa o parcial integró el listado de bibliografía obligatoria en varias carreras de universidades de todo el país.

Allí, en el texto de Fanon, se advierte no sólo la dimensión defensiva de la violencia revolucionaria —en tanto se presenta como respuesta a una opresión milenaria, omnipresente, que pesa sobre los explotados y humillados de todas las épocas; como un alarido de furia y rebelión de esos “condenados de la tierra”, gestado en las tramas más viejas de la historia— sino también otra dimensión, aquella en la que se le confía a la violencia un poder creador.

Violencia creadora de emancipación: “en los primeros tiempos de la rebelión, hay que matar: matar a un europeo es matar dos pájaros de un

tiro, suprimir a la vez a un opresor y a un oprimido: quedan un hombre muerto y un hombre libre" (Fanon, 1963: 20); violencia creadora de humanidad: "hijo de la violencia, en ella encuentra a cada instante su humanidad otro hombre, de mejor calidad" (22); violencia creadora de hombres nuevos: "la descolonización modifica fundamentalmente al ser, transforma a los espectadores aplastados por la falta de esencia en actores privilegiados, recogidos de manera casi grandiosa por la hoz de la historia. Introduce en el ser un ritmo propio, aportado por los nuevos hombres, un nuevo lenguaje, una nueva humanidad. La descolonización es realmente creación de hombres nuevos" (31); violencia creadora de conciencia: "iluminada por la violencia, la conciencia del pueblo se rebela contra toda pacificación" (86).

Violencia y creación: la violencia revolucionaria deja de ser estrictamente defensiva para asumir, también, un carácter creativo, ofensivo. Y uno de sus rasgos es un declarado antihumanismo. Por eso, la violencia de los oprimidos es sustantivamente justa, inimpugnable en nombre de un humanismo que no es más que el "juego irresponsable de la bella durmiente del bosque" (98).

"Henos aquí frente al *strip-tease* de nuestro humanismo –dice Sartre– desnudo y nada hermoso. No era sino una ideología mentirosa, la exquisita justificación del pillaje. ¡Qué bello predicar la no violencia! ¡Ni víctimas ni verdugos! ¡Vamos! Compréndalo de una vez: si la violencia acaba de empezar, si la explotación y la opresión no han existido jamás sobre la Tierra, quizás la pregona no violencia podrá poner fin

a la querrela. Pero si el régimen todo y hasta sus ideas sobre la no violencia están condicionados por una opresión milenaria, su pasividad no sirve sino para alinearlos del lado de los opresores."<sup>7</sup>

¿Qué hacer con este antihumanismo emulado cuando es la militancia revolucionaria un componente clave del movimiento de derechos humanos en Argentina? ¿Cómo anudará en su pretendida narrativa histórica la genealogía de la violencia revolucionaria y la del paradigma humanista sin traicionar los sentidos de aquella violencia en su expresión setentista y tercermundista?

Todos estos temas parecieran constituirse como tabúes a la hora de su abordaje público. Y, como se señala al comienzo de este escrito, en aquel espacio plural de militantes, funcionarios y profesionales que participamos de la construcción de narrativas sobre el pasado reciente, aparece algo muy parecido al poder de veto.

No puede dejar de destacarse que no hay impedimentos estrictamente historiográficos para el abordaje de estas temáticas: la importancia y las potencialidades para la investigación que significó la apertura de los archivos de la represión, junto con la pluralidad de otros archivos y reservorios hoy disponibles, dan cuenta de que las dificultades para abordar estos aspectos y dimensiones del pasado reciente no se relacionan precisamente ni con la escasez de fuentes ni con postuladas complejidades que impondrían su imposibilidad interpretativa. Antes bien, entiendo, se trata de silenciamientos, censuras y autocensuras sustentadas, sobre todo, en el temor de los efectos políticos de abordar estas temáticas en el espacio pú-

blico. Las frases que más corrientemente aparecen son la de "hacerle el juego a la derecha"; "abonar a la teoría de los dos demonios"; "darle de comer al enemigo"; o que "no es éste el momento de abordar estas temáticas".

Y, en efecto, debe decirse también, para ser justos, que a partir de la reapertura de procesos judiciales, pero más aún quizás a partir de cierto reflejo reactivo a la consagración del relato señalado y a las prácticas y retóricas celebratorias que lo acompañaron, se erigieron voces que, de hecho, echaron mano de estos silencios, convirtiéndolos en una suerte de caballitos de batalla, a veces, de cierta campaña anti-kirchnerista, a veces, de cierta campaña tendiente a revertir la acción de la justicia y ponerle freno a los procesos judiciales en curso. Las voces de alarma se enardecieron aún más con la llegada del macrismo al poder y ciertos acontecimientos en materia de política pública de memoria y derechos humanos que parecerían ir en sentido exactamente contrario al impulsado durante el kirchnerismo (reducción de presupuesto en sitios y espacios abocados a la materia, desaceleración de los procesos judiciales, etc.).

Y, llegados a este punto, quisiera referirme, aunque más no sea brevemente, al problema de la permeabilidad política de la Justicia porque interviene en forma directa tanto en los usos políticos del pasado como en las condiciones de producción e intervención del campo historiográfico.

Hasta marzo de 2018, los vínculos entre el campo jurídico y el de estudios sobre historia reciente podían considerarse, como ya ha sido señalado, fructíferos y solidarios; no sólo porque ambos se retroalimen-

taban en la producción de conocimiento respecto del accionar represivo, sino, también, porque ambos descansaban, cada cual desde sus propios marcos interpretativos, en la imposibilidad de equiparación entre la violencia revolucionaria y aquella desplegada por las Fuerzas Armadas desde el poder. Y fue en gran medida, por qué no decirlo, sobre el establecimiento jurídico de esa imposibilidad de equiparación, que el campo historiográfico pudo adentrarse en la investigación y el debate sobre las múltiples dimensiones y prácticas de la violencia revolucionaria.

Merece adentrarse, por la problemática que aquí nos ocupa y porque es un interrogante recurrente en los debates sobre el pasado reciente, en la asimetría jurídica de ambas violencias. Intentaré hacerlo a través de un muy breve recorrido libre de valoraciones subjetivas, simpatías políticas o afinidades sensibles.

Los delitos de las fuerzas represivas están siendo juzgados porque se corresponden con aquellos definidos como crímenes de lesa humanidad y éstos son imprescriptibles. Los delitos de los grupos armados no estatales no están siendo juzgados porque han prescrito. Para que los delitos de los grupos armados no estatales (llamados, en el lenguaje jurídico que nos convoca, "actos de terrorismo") puedan ser perseguidos penalmente deben recibir el tratamiento de actos comprendidos en el universo o catálogo de crímenes reprimidos por el derecho internacional consuetudinario (esto es, crímenes gravísimos que violan normas de validez universal y, por tanto, son imprescriptibles e inamnistiables). Como el crimen de terrorismo no está incluido en aquel catálogo como delito autónomo, para enjuiciar esos hechos debe promoverse su tratamiento bien como crímenes

de guerra, bien como crímenes de lesa humanidad. Ninguna de las dos opciones es posible para la experiencia argentina.

Para la primera estrategia (su tratamiento como crímenes de guerra), se necesita la verificación de un conflicto armado de carácter no internacional. Si éste se verificara, las partes beligerantes quedarían comprendidas por el artículo 3 común a las Convenciones de Ginebra (que prohíbe homicidios, ejecuciones sumarias, toma de rehenes, mutilaciones, tortura, tratos crueles, etc.). Ahorrándonos los argumentos relativos a la dificultad de establecer en términos fácticos la existencia de un conflicto armado interno de dos o más partes beligerantes, esta posibilidad queda descartada por el carácter consuetudinario sumamente reciente del artículo 3 común (1995) que impide aplicarlo retroactivamente a los setenta. Frente a esta imposibilidad, se ha esgrimido el apoyo del gobierno cubano a los grupos armados locales para que el conflicto adquiriera status internacional y quede entonces sí comprendido en las Convenciones de 1949. Esta estrategia también ha fracasado pues para que un conflicto se "internacionalice" no alcanza que una de las partes obtenga financiamiento o recursos de un Estado extranjero, sino que se reclama de ese Estado una intervención directa de su tropa y una participación en la planificación y supervisión de las operaciones militares. Opción descartada.

En cuanto a la segunda opción, la del tratamiento de los "actos de terrorismo" como crímenes de lesa humanidad, deben considerarse dos cuestiones fundamentales: una relativa al sujeto activo de esos crímenes (esto es, quién puede cometerlos) y otra relativa al elemento general de contexto que define la categoría de lesa humanidad, en oposición a un

acto criminal individual. Por obvias razones, omitiré esta segunda cuestión, deteniéndome muy brevemente en la primera.

Tal como está concebida en la actualidad, la categoría de crímenes de lesa humanidad no sólo comprende crímenes cometidos en conexión con una política estatal o bajo su amparo, sino también actos cometidos en virtud de una política "organizacional". Sin embargo, esta inclusión de agentes no estatales en el círculo de sujetos activos de los crímenes de lesa humanidad es, también, de desarrollo reciente (1992) y, por ende, no aplicable para la Argentina de los años setenta, por no mencionar el hecho de que aquella inclusión sólo es posible cuando esos agentes no estatales participan de las características de los autores estatales, en tanto ejercen algún dominio o control sobre territorio o gente y llevan adelante una política de características similares a las de la acción estatal. Y las organizaciones revolucionarias argentinas, con independencia de sus propias proyecciones imaginarias, jamás revistieron estas características: jamás ejercieron control poblacional o territorial alguno y jamás implementaron una política asimilable a la acción estatal. En resumidas cuentas, fin del recorrido para el caso argentino.

Por supuesto que todo esto no quita legitimidad ni a las demandas ni al dolor de los familiares de las víctimas de aquellos actos. Y, como intento dejar claro en el presente escrito, no somos pocos quienes sostenemos que esos actos ni pueden ni deben ser borrados de los relatos públicos sobre el pasado. Pero desde el punto de vista jurídico no son punibles; porque por su propia naturaleza, han prescrito. No estaría de más recordar que durante el enfrentamiento político radical de los se-

tenta, fuera de los pocos hechos que sí han sido efectivamente juzgados, fue el propio Estado argentino, bajo el mando del peronismo en el poder, primero, y de las Fuerzas Armadas después, quien renunció a los caminos jurídicos para investigar y juzgar esos actos, optando en forma confesa, en su lugar, por una estrategia en la que la caza de brujas y la tortura reemplazó al trabajo de inteligencia; el asesinato y la desaparición, al juicio; en definitiva, el crimen, a la ley. Me eximo de referirme a los propósitos últimos de disciplinamiento político-social del régimen implantado en 1976, propósitos que exceden con mucho la voluntad punitiva sobre los “actos terroristas”, si es que estos últimos tuvieron relevancia determinante en la definición de aquellos propósitos.

Como complemento y en consonancia con el plano jurídico debe insistirse, también, en que la desatinada pretensión de equiparar la violencia revolucionaria a la desplegada por las Fuerzas Armadas desde el Estado encuentra otras objeciones no menos definitorias que las del mundo del derecho. La responsabilidad del Estado en la violación de derechos básicos y en la trasgresión y/o eliminación de normas de contención jurídicas, cívicas y éticas que debieran contener los conflictos en un marco de regulación es incomparable con la negación de estas normas por parte de una fuerza revolucionaria o insurreccional, puesto que la propia función del Estado es velar por aquellas normas. Al negar éstas y reemplazarlas por la ilegalidad, el Estado daña de manera incomparable la posibilidad misma de la vida política.

Finalmente, debe señalarse la notoria y pública desproporción respecto de los métodos empleados. La planificación y ejecución de la política de desaparición de personas, el

empleo sistemático de la tortura más inhumana, el establecimiento en todo el territorio nacional de cientos de centros clandestinos de detención y exterminio, la apropiación de niños nacidos en cautiverio o secuestrados junto a sus padres, no tienen parangón alguno en la violencia revolucionaria argentina. No está de más explicitar aquí que las organizaciones revolucionarias armadas no sólo no han incluido a la tortura entre sus prácticas (y no hay evidencia alguna que indique que han recurrido a la ella siquiera excepcionalmente) sino que, más importante aún, el rechazo absoluto de la tortura, su inadmisibilidad ética en el sistema de creencias y valores de estas organizaciones, funcionó como uno de los elementos nodales de diferenciación identitaria respecto de su “enemigo”.<sup>8</sup> La modalidad y naturaleza de la represión planificada y ejecutada por el Estado transgredió los principios éticos que fundamentan la existencia y preservación de una comunidad, implicando lo que algunos estudiosos han considerado un verdadero quiebre civilizatorio, y allí no hay simetría posible.

Ahora bien, como decía anteriormente, fue en gran medida a partir del marco jurídico que instituía la no equiparación de los delitos, que el campo historiográfico pudo adentrarse en la investigación y el debate sobre las múltiples dimensiones y prácticas de la violencia revolucionaria, incluidos los “hechos de sangre”. Sin embargo, como se sabe, allí y acá, antes y ahora, la justicia no ha sido nunca un entramado impoluto de instituciones, leyes y sujetos que permanece ajeno a las muchas pugnas políticas, ideológicas, culturales, etc.; sino más bien, expresión y parte nodal, a la vez, de aquellas pugnas. Sin mayores sorpresas, entonces, se advierte que, en materia de pasado reciente, la justicia ha comenzado a demostrar su

permeabilidad a los vientos que el macrismo trajo consigo.

A comienzos de 2018, la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, dio lugar al tratamiento de la solicitud de reapertura de la causa relativa a la muerte de Argentino del Valle Larrabure.<sup>9</sup> Dicha solicitud fue presentada por los familiares de Larrabure (como parte querellante) e incluye el pedido de detención inmediata de Luis Mattini (seudónimo de Juan Arnol Kremer Balugano), único sobreviviente de la dirección del PRT-ERP. El argumento de la solicitud de reapertura de la causa es que la muerte de Larrabure constituye “un delito de lesa humanidad en el contexto de un conflicto armado interno” y es, por tanto, imprescriptible. El hecho de que la Cámara diera lugar al tratamiento de esta solicitud sorprendió por varios motivos: en primer lugar, porque contraviene el principio de “cosa juzgada”. En efecto, entre 1975 y 1983 se sustanciaron dos procesos judiciales (uno por el asalto al cuartel de Villa María y otro por la muerte de Larrabure) que incluyeron condenas de entre 8 y 15 años de prisión.<sup>10</sup> En segundo lugar, porque la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo, en sucesivos fallos a partir del de “Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio y asociación ilícita”, con fecha 24 de agosto de 2004, que un crimen de lesa humanidad es aquel cometido por el Estado en un ataque general y sistemático contra la población. Finalmente, porque en consonancia con lo dictaminado por la Corte Suprema de Justicia y del Derecho Penal Internacional, la Procuraduría General de la Nación, el 29 de noviembre de 2007 —como respuesta precisamente al dictamen del fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, doctor Claudio Marcelo Palacín, con fecha 30 de octubre de ese mismo año, que concluía

que los hechos que damnificaron a Larrabure constituían delitos de lesa humanidad— instruyó a los fiscales con competencia penal que adoptaran para todos los casos análogos el criterio de inaplicabilidad tanto de la categoría de crímenes de lesa humanidad como la de crímenes de guerra.

El 21 de marzo de 2018, finalmente, tuvo lugar la audiencia de apelación en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. Sin expedirse ni afirmativa ni negativamente en torno a la reapertura de la causa, la Cámara pasó a un cuarto intermedio que, aún a fines de junio, no ha concluido. La preocupación reinante en aquel espacio conformado por profesionales del mundo del Derecho, estudiosos de la historia reciente, protagonistas de esa misma historia y referentes del movimiento de derechos humanos, que mencionara a comienzos de este trabajo, no es menor: la reapertura de una causa que ya ha sido juzgada, y la búsqueda de equiparación del hecho al que refiere con los crímenes de lesa humanidad, vulnera el estado de derecho, desconoce la distancia jurídica, histórica, política y ética que separa ambos fenómenos y, al hacerlo, banaliza el Mal.

Y así lo hicimos saber un conjunto de más de mil investigadores y figuras del espacio político-cultural, en una declaración pública que yo misma escribí e impulsé, titulada “No hay equiparación posible”, en la que se exponen sintéticamente los argumentos arriba desarrollados. La amplitud político-ideológica de las firmas da cuenta no sólo de un consenso de largo aliento respecto de aquella inequivalencia sino, también, de cierto reflejo político aún vigente en relación con el tratamiento del pasado reciente.

Entonces, desde el punto de vista del historiador del pasado reciente, y en tanto los giros de los marcos y principios jurídicos vigentes participan de la delimitación de las fronteras políticas entre lo que puede ser dicho y lo que no, la cuestión se plantea en términos dilemáticos. ¿Cómo posicionarse ante un escenario en el que, por un lado, parecieran primar las irascibilidades y las estigmatizaciones toda vez que se intenta revisar los relatos consagrados y abordar temáticas “tabú” que, no obstante tales, resultan ineludibles a la hora de volver inteligible un pasado atroz; y, por el otro, esos mismos abordajes ineludibles y presumiblemente críticos, pueden ser —y de hecho son— utilizados para fines políticos, jurídicos y memoriales de sentido opuesto al del campo de conocimiento que los produjo?

Faltaría a la verdad si ofreciera una respuesta prescriptiva y universal que soslayara las tantas dudas razonables que nos habitan como historiadores y como sujetos políticos. Pero, en definitiva, el espacio de la memoria social en el que indefectiblemente estamos inmersos es, por definición, espacio de pujas y conflictos por dotar de sentido al pasado e instituir un recuerdo ejemplar. La particularidad de nuestra participación como historiadores en ese espacio —particularidad eventualmente maldita para algunos, desafiante y promisorio para otros— es que concurrimos a esas pujas y conflictos no con la fuerza de los mitos y los símbolos sino con las armas que nos son propias, las del conocimiento, como bien lo demuestra la declaración pública citada (“No hay equiparación posible”). Y entonces sostengo que no podemos renunciar a la construcción de narrativas más omni-comprensivas de las que hasta ahora han circulado; y sostengo también que para ello no podemos

hacer silencio sobre aquellos fenómenos que, sin duda, participaron de la trama histórica que estudiamos. Sostengo que debemos ser capaces de escapar de la sacralidad que imponen los símbolos; sostengo que debemos adentrarnos con mayor irreverencia en el pasado y sostengo, sobre todo, que la legitimidad de nuestra palabra pública no se alimentará jamás ni del silencio ni del solapamiento.

Quizás lo que subyace a este conjunto de dilemas o problemas es una disputa no siempre clara o, por lo menos, no suficientemente debatida, respecto de qué queremos que sea la historia reciente. Si ha de ser un espacio de retroalimentación positiva entre la historia y la memoria, pero en todo caso subordinada a esta última y a su magnífico poder de construcción de identidades colectivas, o ha de ser un campo autónomo de construcción de conocimiento en permanente tensión con la memoria y su voracidad.

Finalmente y por lo pronto, atendiendo a mis propias pasiones ideológicas —y quizás porque confío en que la naturaleza de los hechos que estudiamos es solidaria con los fines políticos últimos de nuestra voluntad de intervención— admito que confío mucho más en las potencialidades emancipatorias del pensamiento crítico que en las verdades inapelables de los relatos consagrados, siempre necesitados de disciplina y lealtad.

## ■ GLOSARIO

**Conferencia de Medellín:** Tras el pontificado de Juan XXIII (1958-1963) y el Concilio Vaticano II (1962-1965), tuvo lugar en Latinoamérica un proceso de renovación que dio forma a una corriente cristiana signada por una enfática denuncia mo-



ral y social del capitalismo dependiente, y por una "opción preferencial por los pobres" y la solidaridad con su "lucha de autoliberación". En esta nueva corriente cristiana quedaba abolida, además, la tradicional separación entre el reino de los cielos y el de la tierra: el deber de todo cristiano era, aquí y allá, la construcción de un orden justo. Este compromiso ineludible con los pobres asumió rápidamente la forma de la acción política revolucionaria. En 1968 se reunió en Medellín, Colombia, la Conferencia Episcopal Latinoamericana. En sus resoluciones no sólo se advertía acerca de la injusticia estructural del sistema y se ratificaba la solidaridad de la Iglesia con la lucha de los pueblos para "liberarse de su esclavitud". Afirmaba, también, que la "violencia de abajo" era la respuesta a la "violencia institucionalizada" del poder, y al hacerlo quedaba legitimado el camino de la insurrección. Comenzaba a tomar cuerpo, así, una nueva teología que algunos años más tarde recibiría el nombre de *teología de la liberación*. Esta corriente cristiana tuvo rápidamente expresión en Argentina: hacia 1968 se conformaba el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSPTM). Junto a ellos, numerosos grupos de jóvenes comenzaron a llevar adelante tareas de solidaridad en las zonas más pobres del país, particularmente en villas de emergencia. Su lenguaje evangélico se articuló pronto con el político.

**Convenciones de Ginebra:** son encuentros de representantes de distintos Estados, que establecen convenios internacionales sustentados en el derecho internacional humanitario, que normatizan los derechos y el trato que deben garantizarse a las personas en caso de guerra. Las dos primeras convenciones se realizaron en 1864 y 1906 y establecieron convenios "para el mejoramiento de

la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña", la tercera se realizó en 1929 y comprendió los convenios anteriores y uno referido al "trato de prisioneros de guerra". Tras la catástrofe sufrida durante la Segunda Guerra Mundial, se celebró en 1949 la cuarta Convención de Ginebra, firmada por 192 Estados. Ésta comprendió cuatro convenios: "I Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña"; "II Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar"; "III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra"; y "IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra". En 1977 se les sumaron a estos convenios varios Protocolos Adicionales, firmados por 161 Estados, que extienden estas reglamentaciones a situaciones de conflictos armados dentro de las fronteras de un mismo país, y en los que participan fuerzas armadas o ejércitos irregulares. Los Estados que ratifican estos convenios y protocolos se ven obligados al cumplimiento de las normas que éstos establecen. Argentina ratificó los Convenios de Ginebra en septiembre de 1956 y los Protocolos Adicionales en noviembre de 1986.

**Cárceles del pueblo:** En el amplio abanico de sus prácticas político-militares, las organizaciones revolucionarias armadas de los años setenta incluyeron los secuestros extorsivos de personas. Fueron principalmente los empresarios y, en menor medida, los integrantes de las Fuerzas Armada, los blancos privilegiados de estos secuestros. El móvil principal de los secuestros de empresarios fue la obtención de recursos para funcionamiento, infraes-

tructura, acciones, etc., de la organización actuante. Pero por la retórica que caracterizó la inscripción de estos secuestros en la escena pública -generalmente a través de proclamas y/o declaraciones-; por la inclusión en el pliego de condiciones para la liberación del secuestrado del reparto de bienes y alimentos en villas y barrios pobres, y/o de mejoras en las condiciones laborales de la empresa en cuestión; estos secuestros ofrecían la oportunidad de poner en acto la "justicia revolucionaria". El secuestro de integrantes de las Fuerzas Armadas, en cambio, tenían un sentido distinto: la posibilidad de "canjear" la libertad del secuestrado por la de determinados presos políticos; posibilidad que nunca se materializó. Las personas secuestradas por la guerrilla eran alojadas en "cárceles del pueblo", espacios tabicados y especialmente acondicionados a tal fin dentro de una casa operativa, es decir, una casa, en general, alquilada por la organización y dedicada casi exclusivamente para sus actividades.

**Crímenes de lesa humanidad:** son crímenes que, por su naturaleza aberrante, ofenden a la condición misma del ser humano y a la conciencia de la humanidad. Estos crímenes están sujetos al principio de la jurisdicción internacional. Si el derecho interno del Estado, en cuyo territorio se cometieron estos crímenes, no impone pena alguna a sus autores, estos no quedan exentos de responsabilidad en el derecho internacional y otros Estados pueden juzgarlos. En la actualidad, los delitos comprendidos en esta figura ("crímenes de lesa humanidad") son: el genocidio, el apartheid, la esclavitud, la práctica sistemática del asesinato, la desaparición forzada de personas, la tortura, el trabajo forzoso, la reducción a servidumbre, las persecuciones por motivos religiosos,

étnicos, políticos, las violaciones y otras formas de abuso sexual, la deportación masiva. Todos estos delitos son imprescriptibles (no importa el tiempo que haya pasado desde su comisión; sus autores siempre pueden ser juzgados), inamnistiables y no reconocen el principio de la obediencia debida como atenuante o eximente de responsabilidad.

**Derecha peronista:** sector del movimiento peronista nucleado en torno al anticomunismo, que resistió los intentos de dotar al peronismo de un carácter revolucionario. Comenzó a denominársela de esta forma, precisamente, a la par de la conformación de un ala revolucionaria en el peronismo, alrededor de mediados de la década de 1960.

**Genocidio:** El artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 establece: "Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intencionalidad de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico o religioso: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que tengan que comportar su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo; traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo". Algunos ejemplos históricos de genocidio son: la masacre perpetrada por Turquía contra el pueblo armenio en 1915, el exterminio judío en los campos de concentración nazis, las matanzas perpetradas por los Khmers Rojos en Camboya, las cometidas en la antigua Yugoslavia y aquellas

ocurridas en Ruanda durante la década de 1990. En Argentina, el uso del término se ha generalizado en el movimiento de derechos humanos y sus áreas de influencia política y cultural para referirse a la naturaleza de la represión llevada adelante por el Estado durante la década del setenta. La máxima efectividad del uso de este término, probablemente se advierte en el campo jurídico.

**Grupos paraestatales:** el término refiere, para el caso de la historia reciente argentina, a aquellas organizaciones de extrema derecha vinculadas a las actividades de la represión ilegal durante el período 1973-1976. El prefijo "para" alude a que estos grupos, sin estar dirigidos formalmente por las instituciones estatales (ya sean éstas Fuerzas Armadas o de Seguridad), actúan bajo la connivencia del Estado y/o con recursos humanos y económicos estatales.

**Operativo Independencia:** se conoce con ese nombre al operativo militar llevado adelante por las Fuerzas Armadas a partir del decreto n° 261, firmado el 5 de febrero de 1975 por la entonces presidenta de la Nación, María Estela Martínez de Perón ("Isabelita"). En su artículo 1° este decreto ordenaba al Ejército: "ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de TUCUMAN", donde el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) había instalado un foco guerrillero a comienzos de 1974. El decreto 261 fue aprobado y refrendado por el gabinete de gobierno y por el Congreso, respectivamente. Unos meses después, en octubre de 1975, un nuevo decreto del Poder Ejecutivo Nacional (n° 2722) extendió el "Operativo Independencia" a todo el territorio nacional.

**Organizaciones revolucionarias armadas:** También denominadas "organizaciones político-militares"; "organizaciones guerrilleras"; "guerrilla", "orgas", entre otras. Las expresiones refieren a los grupos políticos revolucionarios que, durante las décadas de 1960 y 1970, incluyeron "la lucha armada" como parte de su estrategia para la toma del poder. Si bien fueron varias las organizaciones que, en la Argentina de los años sesenta, decidieron asumir la lucha armada, las estrategias y las prácticas efectivamente llevadas adelante diferían entre sí e incluían desde el enfrentamiento directo con las fuerzas militares y policiales hasta el atentado personal, el establecimiento de grupos armados en zonas rurales y la propaganda por medios militares. Si bien fueron varias las organizaciones revolucionarias armadas que actuaron entre fines de la década de 1960 y mediados de la década de 1970, hacia finales del período las dos de mayor gravitación política y actuación militar fueron Montoneros, de identidad peronista, y el PRT-ERP de tradición marxista.

**Subversión:** etimológicamente, "subvertir" significa alterar o trastornar un orden determinado. Las fuerzas represivas argentinas han utilizado el término "subversión" para identificar genéricamente a "un enemigo" que desde su perspectiva atentaba "contra el orden Occidental y Cristiano". En términos prácticos, aplicaron la expresión "subversivo" para designar indiscriminadamente a un amplio conjunto de actores políticos y sociales: militantes políticos de organizaciones armadas y no armadas, militantes gremiales, estudiantiles y sociales, opositores, "cuestionadores" y aún "sospechosos". Toda persona considerada "subversiva" se convertía, así, en blanco real o potencial de la represión ilegal. El Estado terrorista

justificaba así su accionar represivo.

## ■ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Águila, G. (2014). "Estudiar la represión: entre la historia, la memoria y la justicia. Problemas de conceptualización y método". En Flier, P. (coord.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en Historia reciente*. La Plata: UNLP, 20-55.

Alonso, L. (2016). "Los usos del concepto de "genocidio" y el problema de la formación de categorías en las disciplinas socio-históricas". En Flier, P. (coord.), *op. cit.*, 59-68.

Carnovale, V. (2011). *Los combatientes. Historia del PRT-ERP*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.

Carnovale, V. (2015). "Los Juicios al Mal. Verdad, Justicia y Derechos Humanos en la Argentina". *Políticas de la Memoria. Anuario de investigación e información del CeDInCI*, Buenos Aires 16, 5-13.

Carnovale, V. (2014). "Vencedores vencidos. Los relatos de los represores y las deudas de la memoria militante". En Hilb, C., Martín L., Salazar P. (comps.). *Lesas Humanidad*. Buenos Aires: Katz, 74-97.

Carnovale, V. (2016). "Matar al enemigo: algo más que un acto de venganza". En Martín L., y Andreotti Romanin, E. (comps.). *El pasado es hoy. Estudios sobre el mal en política*. Mar del Plata: EUEM, 21-38.

Carnovale, V., Lorenz F., Pittaluga, R. (2006). "Memoria y política en la situación de entrevista. En torno a

la constitución de un archivo oral sobre el terrorismo de Estado en Argentina". En *Historia, Memoria y Fuentes Orales*. Buenos Aires: Memoria Abierta/CeDInCI, 29-44.

Fanon, F. (1963). *Los condenados de la tierra*. México: FCE.

Franco, M. (2012). *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y subversión, 1973-1976*. Buenos Aires: FCE.

Franco M., Levin, F. (2007). "El pasado cercano en clave historiográfica". En *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 31-65.

Franco, M., Lvovich D. (2017). "Historia reciente. Apuntes para un campo de investigación en expansión". Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Tercera serie, 47, 190-217.

Hilb, C. (2013). *Usos del pasado. Qué hacemos hoy con los setenta*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2006). "Prólogo" del *Nunca Más*. Edición del 30 Aniversario del Golpe de Estado.

Vezzetti, H. (2009). "La memoria justa: política e historia". En *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo veintiuno, 13-60.

Sábato, H. (2007). "Saberes y pasiones del historiador. Apuntes en primera persona". En Franco M., Levin, F., *op. cit.*, 221-234.

## ■ NOTAS

1 Antes que remitir necesaria o exclusivamente al pasado inmediato, la noción de historia reciente refiere, principalmente, a fenómenos y procesos históricos cuyas consecuencias directas conservan aún fuertes efectos sobre el presente y que continúan vigentes como problemas incluso muchas décadas después de ocurridos los acontecimientos. Podría decirse que se trata del estudio de un tiempo aún abierto; de un ciclo histórico que, en su especificidad, no ha concluido aún (incluso en algunos espacios se la denomina "Historia del Tiempo Presente" o "Historia Actual"). La especificidad de aquellos fenómenos o procesos históricos suele situarse en el terreno de las violencias extremas, del avasallamiento de los derechos humanos más elementales ("la historia que duele", también se la denomina); en fin, de experiencias que representan profundos quiebres políticos, culturales y éticos, cuya sutura suele implicar demandas de justicia y reparación a las víctimas, y complejos procesos de memoria-lización estrechamente ligados a la construcción de identidades colectivas. De lo anterior deviene el hecho de que el tratamiento de la historia reciente, su escritura y divulgación se encuentre ineludiblemente entrelazada a una dimensión ética y moral.

2 Águila, 2014: 24.

3 Memoria Abierta es una alianza de organismos de derechos humanos creada en 1999 con el fin de impulsar políticas de memoria. En el año 2000, Memoria Abierta convocó al Programa de Historia Oral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires para que tomara a su cargo el diseño y la construcción de un archivo

oral sobre terrorismo de Estado en Argentina. Primero en su tipo en Latinoamérica, ese archivo reúne más de 900 testimonios audiovisuales. Para más información: [www.memoriaabierta.org.ar](http://www.memoriaabierta.org.ar)

4 Franco - Lvovich, 2017:197.

5 Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2006: 2.

6 Por último, en noviembre de 2016 el Programa Registro Unificado de Víctimas del terrorismo de estado, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, publicó un informe en el que se establecía para el período que va del 12 de octubre de 1973 al 10 de diciembre de 1983 un total de 7.010 personas víctimas de desaparición forzada y 1.561 víctimas de asesinato.

7 Fanon, 1963: 23

8 Para un análisis sobre esta temática, ver Carnovale, 2011.

9 Argentino del Valle Larrabure (6 de junio de 1932- 19 de agosto de 1975) fue un militar de Infantería del Ejército argentino. El 10 de agosto de 1974, mientras se desempeñaba como subdirector de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de Villa María (Córdoba), fue tomado prisionero durante el asalto del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) a aquella guarnición militar. Larrabure permaneció alojado durante más de un año en las "cárceles del pueblo" hasta que el 23 de agosto de 1975 apareció sin vida en los márgenes de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Un comunicado del ERP establecía el 19 de agosto como la fecha de su muerte. Los familiares de Larrabure, desde entonces, han insistido en que el ERP lo asesinó, en tanto que la organización guerrillera sostuvo en todo momento que se trató de un suicidio.

10 La primera causa correspondiente al expediente n° 26G1974 del Jurado Federal de Bell Ville, caratulado "González, Manuel Alberto y

otros s/ robo calificado, asociación ilícita, uso indebido de documento y tenencia de arma de guerra"; la segunda, se caratula "Larrabure, Argentino del Valle s/ su muerte", corresponde al Juzgado Federal n° 1 de la ciudad de Rosario y se encuentra archivada con el n° 26837A. Finalmente, y en estricta correspondencia con lo mencionado más arriba respecto de la actuación del Estado en la represión de estos delitos, es necesario señalar el secuestro de por lo menos cinco militantes del PRT-ERP imputados en la causa de Bell Ville. Ellos son: Mario Eugenio Antonio Pettigiani, Amorosa Brunet de González, Ruth González, Estrella González y Héctor Antonio Vitantonio (Expediente n° 26-G 1974-OFA). Mario Eugenio Pettigiani y Amorosa Brunet de González, continúan desaparecidos; en tanto los cuerpos sin vida y con signos de haber sufrido graves torturas de Ruth González, Estrella González y Héctor Vitantonio aparecieron en la Avenida Circunvalación de la ciudad de Rosario, el 5 de octubre de 1976.

## Recuperación de tecnologías ancestrales y sustentables en Jujuy

### La vicuña como modelo de producción sustentable

*Ciencia e historia se unen para preservar a la vicuña*

*Cazando vicuñas anduve en los cerros  
Heridas de bala se escaparon dos.*

*- No caces vicuñas con armas de fuego;  
Coquena se enoja, - me dijo un pastor.*

*- ¿Por qué no pillarlas a la usanza vieja,  
cercando la hoyada con hilo punzó ?*

*- ¿Para qué matarlas, si sólo codicias  
para tus vestidos el fino vellón ?*

*Juan Carlos Dávalos, Coquena*

Lo primero es pedir permiso a la Pachamama. Porque a ella, en la cosmovisión andina, pertenecen las vicuñas que se extienden por el altiplano de Perú, Bolivia, Chile y Argentina. Una ceremonia ancestral, unida a la ciencia moderna, permite que comunidades y científicos argentinos exploten de manera sustentable un recurso de alto valor económico y social.

La vicuña es una especie silvestre de camélido sudamericano que habita en la puna. Hasta 1950-1960 estuvo en serio riesgo de extinción debido a la ausencia de planes de manejo y conservación. Desde la llegada de los españoles se comenzó con la caza y exportación de los cueros para la obtención de la fibra, que puede llegar a valer U\$S600 por kilo, lo que llevo a la casi desaparición de estos animales. Por ese entonces, la población de vicuñas en América era cercana a los 4 millones de ejemplares, en 1950 no eran más de 10.000.

A fines de la década del 70 Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Ecuador firmaron un Convenio para la conservación y manejo de la vicuña que permitió recuperar su población hasta contar en la actualidad con más de 76 mil ejemplares en nuestro país.

En Santa Catalina, Jujuy, a 3.800 metros sobre el nivel del mar, investigadores de CONICET, junto a comunidades y productores locales, han logrado recuperar una tecnología prehispánica sustentable para la obtención de la fibra de vicuña. Se trata de una ceremonia ancestral y captura mediante la cual se arrear y esquilan las vicuñas silvestres para obtener su fibra. Se denomina chaku y se realizaba en la región antes de la llegada de los conquistadores españoles. Según Bibiana Vilá, investigadora independiente de CONICET y directora del grupo Vicuñas, Camélidos y Ambiente (VICAM) *"Hoy podemos pensar en volver a hacer ese chaku prehispánico sumado a técnicas que los científicos aportamos para que las vicuñas pasen por toda esa situación sufriendo el menor stress posible. Las vicuñas vuelven a la naturaleza, la fibra queda en la comunidad, y nosotros tomamos un montón de datos científicos."*

### El chaku

El chaku es una práctica ritual y productiva para la esquila de las vicuñas. Durante el imperio inca, las cacerías reales o chaku eran planificadas por el inca en persona. En esta ceremonia se esquilaba a las vicuñas y se las liberaba nuevamente a la vida silvestre. La fibra obtenida era utilizada para la confección de prendas de la elite y su obtención estaba regulada por mecanismos políticos, sociales, religiosos y culturales. Se trata de un claro ejemplo de uso sustentable de un recurso natural. Hugo Yacobaccio, zooarqueólogo e investigador principal de CONICET, explica que *"actualmente el chaku concentra hasta 80 personas, pero durante el imperio inca participaban de a miles. Hoy las comunidades venden esa fibra a acopiadores textiles y obtienen un ingreso que complementa su actividad económica principal, el pastoreo de llamas y ovejas"*.

El proceso comienza con la reunión de todos los participantes, luego toman una sogá con cintas de colores reunidos en semicírculo y arrear lentamente a las vicuñas guiándolas hacia un embudo de red de 1 km de largo que desemboca en un corral. Cuando los animales están calmados se los esquila manipulándolos con sumo cuidado para reducir el stress y se los libera. Hoy, 1500 años después del primer registro que se tiene de esta ceremonia, la ciencia argentina suma como valor agregado: el bienestar animal y la investigación científica. En tiempo del imperio Inca, el chaku se realizaba cada cuatro años, actualmente se realiza anualmente sin esquilarse a los mismos animales *"se van rotando las zonas de captura para que los animales renueven la fibra"* explica Yacobaccio. Según Vilá *"es un proyecto que requiere mucho trabajo pero que demuestra que la sustentabilidad es posible, tenemos un animal vivo al cual esquilamos y al cual devolvemos vivo a la naturaleza. Tiene una cuestión asociada que es la sustentabilidad social ya que la fibra queda en la comunidad para el desarrollo económico de los pobladores locales."*

Yanina Arzamendia, bióloga, investigadora asistente de CONICET y miembro del equipo de VICAM, explica que se

esquilan sólo ejemplares adultos, se las revisa, se toman datos científicos y se las devuelve a su hábitat natural. Además destaca la importancia de que el chaku se realice como una actividad comunitaria *“en este caso fue impulsada por una cooperativa de productores locales que tenían vicuñas en sus campos y querían comercializar la fibra. Además participaron miembros del pueblo originario, estudiantes universitarios y científicos de distintas disciplinas. Lo ideal es que estas experiencias con orientación productiva tengan una base científica.”*

### **Paradojas del éxito.**

La recuperación de la población de vicuñas produjo cierto malestar entre productores ganaderos de la zona. Muchos empezaron a percibir a la vicuña como competencia para su ganado en un lugar donde las pasturas no son tan abundantes. En este aspecto el trabajo de los investigadores de CONICET fue fundamental, según Arzamendia *“el chaku trae un cambio de percepción que es ventajoso para las personas y para la conservación de la especie. Generalmente el productor ve a las vicuñas como otro herbívoro que compite con su ganado por el alimento y esto causa prejuicios. Hoy comienzan a ver que es un recurso valioso y ya evalúan tener más vicuñas que ovejas y llamas. Nuestro objetivo es desterrar esos mitos”,* concluye.

Pedro Navarro es el director de la Cooperativa Agroganadera de Santa Catalina y reconoce los temores que les produjo la recuperación de la especie: *“Hace 20 años nosotros teníamos diez, veinte vicuñas y era una fiesta verlas porque habían prácticamente desaparecido. En los últimos años se empezó a notar un incremento y más próximamente en el último tiempo ya ese incremento nos empezó a asustar porque en estas fincas tenemos ovejas y tenemos llamas”. Navarro identifica la resolución de estos problemas con el trabajo del grupo VICAM: “Yo creo que como me ha tocado a mí tener que ceder en parte y aprender de la vicuña y de VICAM, se puede contagiar al resto de la gente y que deje de ser el bicho malo que nos perjudica y poder ser una fuente más productiva.”*

### **La fibra de camélido**

Además de camélidos silvestres como la vicuña o el guanaco, existen otros domesticados como la llama cuyo manejo es similar al ganado, para impulsar la producción de estos animales y su fibra, el Estado ha desarrollado dos instrumentos de fomento. En la actualidad se encuentran en evaluación varios proyectos para generar mejoras en el sector productor de fibra fina de camélidos que serán financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Se trata de dos Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial destinados a la agroindustria y al desarrollo social que otorgarán hasta \$35.000.000 y \$8.000.000 respectivamente. Los proyectos destinados a la Agroindustria son asociaciones entre empresas y organismos del sector público con el objetivo de mejorar la calidad de la fibra de camélido doméstico a partir del desarrollo de técnicas reproductivas, mejoramiento genético e innovaciones en el manejo de rebaños; incorporar valor a las fibras a partir de mejoras en la materia prima o el producto final; permitir la trazabilidad de los productos para lograr su ingreso en los mercados internacionales y fortalecer la cadena de proveedores y generar empleos calificados.

La convocatoria Desarrollo Social tiene como fin atender problemas sociales mediante la incorporación de innovación en acciones productivas, en organización social, en el desarrollo de tecnologías para mejorar la calidad de vida de manera sostenible y fomentar la inclusión social de todos los sectores. Otorgará hasta \$8.000.000 por proyecto que mejore las actividades del ciclo productivo de los camélidos domésticos, la obtención y/o el procesamiento de la fibra, el acopio, el diseño y el tejido, el fieltro y la confección de productos.



# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

## Revista CIENCIA E INVESTIGACION

Ciencia e Investigación, órgano de difusión de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias (AAPC), es una revista de divulgación científica y tecnológica destinada a educadores, estudiantes universitarios, profesionales y público en general. La temática abarcada por sus artículos es amplia y va desde temas básicos hasta bibliográficos: actividades desarrolladas por científicos y tecnólogos, entrevistas, historia de las ciencias, crónicas de actualidad, biografías, obituarios y comentarios bibliográficos. Desde el año 2009 la revista tiene difusión en versión on line ([www.aargentinapciencias.org](http://www.aargentinapciencias.org))

## PRESENTACIÓN DEL MANUSCRITO

El artículo podrá presentarse vía correo electrónico, como documento adjunto, escrito con procesador de texto word (extensión «doc») en castellano, en hoja tamaño A4, a doble espacio, con márgenes de por lo menos 2,5 cm en cada lado, letra Time New Roman tamaño 12. Las páginas deben numerarse (arriba a la derecha) en forma corrida, incluyendo el texto, glosario, bibliografía y las leyendas de las figuras. Colocar las ilustraciones (figuras y tablas) al final en página sin numerar. Por tratarse de artículos de divulgación científica aconsejamos acompañar el trabajo con un glosario de los términos que puedan resultar desconocidos para los lectores no especialistas en el tema.

La primera página deberá contener: Título del trabajo, nombre de los autores, institución a la que pertenecen y lugar de trabajo, correo electrónico de uno solo de los autores (con asterisco en el nombre del autor a quién pertenece), al menos 3 palabras claves en castellano y su correspondiente traducción en inglés. La segunda página incluirá un resumen o referencia sobre el trabajo, en castellano y en inglés, con un máximo de 250 palabras para cada idioma. El texto del trabajo comenzará en la tercera página y finalizará con el posible glosario, la bibliografía y las leyendas de las figuras. La extensión de los artículos que traten temas básicos no excederá las 10.000 palabras, (incluyendo título, autores, resumen, glosario, bibliografía y leyendas). Otros artículos relacionados con actividades científicas, bibliografías, historia de la ciencia, crónicas o notas de actualidad, etc. no deberán excederse de 6.000 palabras.

El material gráfico se presentará como: a) figuras (dibujos e imágenes en formato JPG) y se numerarán correlativamente (Ej. Figura 1) y b) tablas numeradas en forma correlativa independiente de las figuras (Ej. Tabla 1). En el caso de las ilustraciones que no sean originales, éstas deberán citarse en la leyenda correspondiente (cita bibliográfica o de página web). En el texto del trabajo se indicará el lugar donde el autor ubica cada figura y cada tabla (poniendo en la parte media de un renglón Figura... o Tabla..., en negrita y tamaño de letra 14). Es importante que las figuras y cualquier tipo de ilustración sean de buena calidad. La lista de trabajos citados en el texto o lecturas recomendadas, deberá ordenarse alfabéticamente de acuerdo con el apellido del primer autor, seguido por las iniciales de los nombres, año de publicación entre paréntesis, título completo de la misma, título completo de la revista o libro donde fue publicado, volumen y página. Ej. Benin L.W., Hurste J.A., Eigenel P. (2008) The non Lineal Hypercycle. Nature 277, 108 – 115.

Se deberá acompañar con una carta dirigida al Director del Comité Editorial de la revista Ciencia e Investigación solicitando su posible publicación (conteniendo correo electrónico y teléfono) y remitirse a cualquiera de los siguientes miembros del Colegiado Directivo de la AAPC: [abaladi@dna.uba.ar](mailto:abaladi@dna.uba.ar) - [nidiabasso@yahoo.com](mailto:nidiabasso@yahoo.com) - [miguelblesa@yahoo.es](mailto:miguelblesa@yahoo.es) – [xammar@argentina.com](mailto:xammar@argentina.com) - [sarce@cnea.gov.ar](mailto:sarce@cnea.gov.ar) y con copia a [secretaria@aargentinapciencias.org](mailto:secretaria@aargentinapciencias.org)

Quienes recepcionen el trabajo acusarán recibo del mismo y lo elevarán al Comité Editorial. Todos los artículos serán arbitrados. Una vez aprobados para su publicación, la versión corregida (con las críticas y sugerencias de los árbitros) deberá ser nuevamente enviada por los autores.



**34 CENTROS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS, ASOCIADOS,  
VINCULADOS O EN RED**

**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

- CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**
- CARRERA DEL PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**
- PROGRAMA DE BECAS**
  - Becas de entrenamiento para alumnos universitarios
  - Becas de estudio
  - Becas de perfeccionamiento
- SUBSIDIOS**
  - Para la Realización de Reuniones Científicas y Tecnológicas y Asistencia a Reuniones
  - Para Publicaciones Científicas y Tecnológicas
  - Para Proyectos de Investigación de Interés Provincial

**INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CULTURA  
EMPREDEDORA**

- PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA**
- PROGRAMA EMPRECIC**
- CRÉDITO FISCAL**
- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN  
EMPREDEDORISMO**

# Ciencia Tecnología Innovación

 *comisioendeinvestigaciones.  
cientificas*

[www.cic.gba.gov.ar](http://www.cic.gba.gov.ar)